

LA MANUMISIÓN DE ESCLAVOS EN CÓRDOBA DURANTE EL SIGLO XVIII

MARÍA DEL CARMEN FERREYRA

chichina@uolsinectis.com.ar

Universidad Nacional de Córdoba

Argentina

Resumen:

El presente trabajo abarca algunos aspectos de la manumisión de los esclavos en una ciudad americana y mediterránea de la gobernación del Tucumán durante el siglo XVIII. Entre ellos se analiza el tipo y frecuencia de los documentos jurídicos empleados para tal fin como lo fueron las cartas de horro y libertad, los testamentos y sus características. Otro aspecto se refiere al número de manumisiones encontradas por década diferenciadas entre adultos o párvulos y el carácter de las mismas si onerosas o gratuitas. El sexo del esclavo, sus edades y el rango de los precios pagados son también estudiados. Igualmente se ponen de manifiesto las relaciones familiares del manumitido con la persona que lo liberó, así como su origen si era esclavo nacido en el hogar, habido por compra, o si pertenecía a una institución. Un acápite especial se dedica a los amos.

Palabras clave: esclavos, manumisión, familia, Córdoba.

Abstract:

This paper focuses on some aspects of the slaves' manumission in an American and Mediterranean city under the Tucuman province's administration during the 18th century. The type and frequency of the legal documents of manumission, such as the letters of freedom, wills and their characteristics are the main objects to study. Another distinguished aspect is referred to the number of manumissions found; they detailed decade and specified whether they were adults or children, also detailed the mansumission's character, onerous or costless; the slave's sex, age, and also their price range. Likewise, they disclose the relationship which the manumitted person had with the one that paid for their freedom, as well as their origin, whether they belonged to the house or to an institution, or even if the slave had been purchased. Also, there is a separated paragraph about the slave's master.

Keywords: slaves, manumission, family, Córdoba.

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se pretende dar a conocer, a grandes rasgos, las principales características de la manumisión de los esclavos en la jurisdicción de Córdoba durante el siglo XVIII y proveer datos para un análisis más profundo de la esclavitud en nuestras regiones.

Se entendía por manumisión “La concesión de libertad que un señor hace a su esclavo” palabra que provenía de la unión de *manus* y *mittere*, soltar de la mano, sacar de su poder, dar libertad¹. Se conoce la esclavitud desde los tiempos bíblicos y, en sus orígenes, fue el derecho del vencedor sobre el vencido en guerra que podía ser llevado como botín para su servicio o para ser vendido. Pero también se adquiría la esclavitud por nacimiento y este antecedente se puede rastrear en las leyes de Moisés por las cuales el status del hijo seguía al de la madre (Éxodo, 21,4) y por lo tanto nacía esclavo aquel cuya madre lo era aunque su padre fuese libre.

En nuestras regiones el esclavo vino a suplir la mano de obra indígena y, desde los inicios, se los encontró en el Perú. Más tarde, según algunos autores, la adquisición de esclavos, especialmente en las regiones como las nuestras donde no hubo plantaciones, se transformó en una forma de canalizar inversiones “uno de los destinos viables para el excedente de liquidez de los hispanoamericanos”². En Argentina el tema de la manumisión ha sido poco estudiado³.

El esclavo era un objeto transable y así en los inventarios del amo figuraba entre sus bienes muebles y como tal podía ser vendido, trocado, alquilado o

¹ JOAQUÍN ESCRICHE, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, París, Nueva Edición, 1852.

² JOHN V. LOMBARDI, “Independencia y esclavitud en el período de transición de 1750-1850”, en: *Historia General de América Latina V*, Ediciones UNESCO, 2003, p. 376.

³ Pocos trabajos hay sobre la manumisión de esclavos en Argentina, siendo los principales LYMAN L. JOHNSON, “La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato”, en: *Revista Desarrollo Económico*, vol. 16, n° 63, Buenos Aires, 1976; posteriormente, LYMAN L. JOHNSON, “La manumisión en el Buenos Aires Colonial. Un análisis ampliado”, en: *Revista Desarrollo Económico*, vol.17, n° 68, pp. 637-646, 1978; ABELARDO LEVAGGI, “La condición jurídica del esclavo en la época hispánica”, en: *Revista de Historia del Derecho I*, Buenos Aires, 1973 (tiene los acápites 5 y 6 dedicados a casos concretos de manumisiones); SILVIA MALLO, “Los afroporteños: del peculio al patrimonio y la propiedad”, en: *Actas del XII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, t. II, La Plata 1997, pp. 434-439, 1999. Para las provincias, véase JOSÉ LUIS MASSINI, “La esclavitud negra en la República Argentina. Época independiente”, en: *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*, 1(1), Segunda Época, Mendoza, 1961; ALEXANDRA PITA y CLAUDIA TOMADONI, *El comercio de esclavos en el espacio cordobés (1588-1640)*, Seminario final de la Licenciatura en Historia, Córdoba, 1994, documento mimeografiado.

liberado. No sólo debía servir al amo, sino que también debía darle todo o casi todo lo que ganare fuera de su casa. Podía ser alquilado a otro vecino, así, de este modo, muchos amos pudieron aumentar sus ingresos y, en numerosos casos, se constituyeron en el único sostén de mujeres viudas como se puede leer en varios testamentos. En nuestras sociedades hispánicas, tanto el esclavo como el amo tenían una serie de obligaciones recíprocas normadas por las Leyes de Indias. Dice Lucena Samoral: “El ordenamiento general sobre la esclavitud indiana emanó del castellano medieval sobre la servidumbre”⁴. En el siglo XVIII, se intentó una normativa sobre esclavos pero el proyecto fracasó hasta que, finalmente en 1789, se redactó una instrucción como “última expresión sistematizada del Derecho indiano respecto al esclavo”⁵. Podían ser liberados del yugo ya fuere como acto gracioso del amo, por lo general bajo diversas condiciones que se estipulaban, o bien mediante un pago que podía ser al contado, a plazos o en misas o diversos actos como cuidar la sepultura o prestar ayuda a algún miembro de la familia si se lo solicitaba. Las Leyes de Partidas admitían la posibilidad que el esclavo pudiese conseguir un peculio para comprar su libertad, siempre que tuviese el consentimiento del amo, según unas interpretaciones, mientras que otras sostenían que “ese derecho lo tenían a pesar de la voluntad opuesta del amo”⁶. Se reconocía, de todos modos, que el esclavo tenía derecho a obtener su libertad. Cuando el propio esclavo pagaba por su libertad y lo hacía a plazos se hablaba de coartación. Según la definición más completa que hemos encontrado, el esclavo o esclava coartado era aquel que “ha pactado con su señor la cantidad en que se ha de rescatar, y que le ha dado ya alguna parte de ella, en cuyo caso no puede el amo venderlo a nadie”⁷. Según Lucena Salmoral, nunca existió una normativa expresa para la coartación sino que ésta tuvo un carácter consuetudinario⁸. El liberto adquiriría en adelante la potestad de realizar todos los actos que previamente le habían sido negados como tener bienes propios, vender, trocar, heredar, testar, etc.

⁴ MANUEL LUCENA SALMORAL, “El derecho de coartación del esclavo en la América española”, en: *Revista de Indias*, vol. LIX, nº 216, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, p. 7.

⁵ MASSINI, citado por SALMORAL, *ibidem*. p. 8. La única colonia española que tuvo un Código Negro fue la Luisiana.

⁶ LEVAGGI, *op. cit.*, p.139.

⁷ *Diccionario de la Academia Española*, “Parte Primera”, París, Imprenta de Cosson, 1826. Edición abreviada de la última hecha en Madrid en 1822. Esta misma definición es adoptada por Escriche en 1852.

⁸ SALMORAL, *op. cit.*, p. 276.

2. MÉTODO

Se hizo una base de datos de tipo relacional con campos correspondientes tanto al documento, como al esclavo y al amo. Con respecto al documento, se crearon campos para los siguientes ítems: fecha, tipo de documento (carta, testamento, etc.), tipo de libertad: actual o futura. Pagos: gratuita u onerosa. Montos pagados y nombre del pagador, su sexo y su relación con el esclavo, así como su oficio. Si fue el propio esclavo quien pagó su libertad. Causales de la manumisión y cláusulas restrictivas a la misma.

Con respecto al esclavo los campos fueron: su nombre, sexo, edad, clase, estado civil; nombre de los padres o del cónyuge; fecha de nacimiento, fecha de matrimonio. Año de defunción y condición a la muerte (si es que alcanzó la libertad). Ciertos datos como fechas de nacimiento, matrimonio y defunción se obtuvieron a partir de los registros vitales. Su origen: si fue comprado o nacido en la casa del amo, etc.

En cuanto al amo se registró: su nombre, sexo, clase (hubo algunos pardos), y estado civil al momento de la manumisión, así como su fecha de defunción.

3. DE LOS DOCUMENTOS

3.1. Fuentes principales: cartas de libertad y testamentos. Tipos de manumisiones

La principal fuente para el estudio de las manumisiones son las cartas de libertad también llamadas cartas de horro (libertad), por medio de las cuales los amos concedían al esclavo su libertad, y podían comprender a un sujeto o más de uno como la madre con su hijo o hijos, a la pareja de esclavos con su prole o a veces hasta tres generaciones abuelos, hijos y nietos. Otra fuente importante de manumisiones fueron los testamentos donde el causante declaraba su voluntad de dejar en libertad uno o más esclavos. Estas declaraciones podían luego ser acompañadas, aunque no siempre, por las respectivas cartas de libertad con fecha, por ende, diferente a la del testamento. En estos casos, hemos elegido la fecha del testamento como la fecha de la manumisión ya que es el comportamiento y el deseo del amo lo que a nuestro parecer tiene mayor interés. Por otra parte, debido a las variadas condiciones que a veces se ponían tanto en las cartas como en los testamentos, la libertad podía no alcanzarse, y a veces el esclavo moría antes del cumplimiento de aquéllas. Los testamentos

despliegan una notable riqueza en expresiones: desde los que alegaban que lo hacían “para descargo de su conciencia” hasta los que agradecían los servicios que les habían hecho estos servidores, poniendo al descubierto el afecto que se había ido forjando no sólo en el tiempo de vida de los actores, sino que a veces involucraba la generación de los padres y hasta los abuelos del testador. No negamos, ni mucho menos, las crueldades y abusos que dan cuenta numerosas causas por sevicia que existen en nuestros archivos, pero para comprender mejor el entramado de estas relaciones, el foco debería ampliarse para incluir estos lazos y entramados en la sociedad criolla. En esas fórmulas pueden esconderse muchas particularidades de la vida hogareña: los sentimientos de amor culposo que mostraron algunos amos o secretos familiares nunca explicitados pero que una atenta lectura lleva al investigador a sospechar el porqué de algunas manumisiones.

En número casi insignificante también pueden encontrarse manumisiones en declaraciones, en sucesorios, en promesas de libertad, en causas o sentencias judiciales, y en pagos de alcabala. Las hemos incluido por no haber encontrado los documentos específicos y son útiles cuando las cartas correspondientes o bien no existieron por tratarse de promesas verbales o bien se han perdido. Estas promesas verbales a veces acreditadas con algunos pagos fueron el origen de no pocos juicios entre esclavos y amos⁹. Un ejemplo de declaración, por ejemplo, fue la que hizo el Mtro. don Jacinto Ladrón de Guevara dignidad de la Catedral de Córdoba en 1713, quien como albacea de una señora difunta tuvo en su poder dos esclavos de ésta durante diez años, varón y mujer llamada María, a los cuales “ha alimentado de todo lo necesario hasta la hora presente” y habiéndole pedido el viudo de la señora, que vivía en Corrientes, se los remitiese, y con temor que los vendiera, declaró que “por el amor con que ha criado y visto a la dicha María” había decidido comprarla y darle la libertad dentro de diez años por “ser esta obra de caridad para el alivio de esta pobre esclava”¹⁰. Entre las promesas tenemos la que hizo doña Catalina Liendo en 1784, prometiendo la libertad para después de su muerte a tres piezas la negra Josefa de 46 años, la mulata zamba Juana de 34 y su hijo Benito de 8 por ser “buenas criadas, humildes y servídome con amor y fidelidad”¹¹.

⁹ LEVAGGI, *op. cit.*, nos muestra una serie de estas causas judiciales seguidas en Buenos Aires.

¹⁰ AHPC, Reg. 1, 1713-14, folio 52 v. La viuda era doña Juana de Céspedes y su marido José Hernani de Santa Cruz, vecinos de Buenos Aires.

¹¹ AHPC, Reg. 1, 1784, folio 117 v.

Las manumisiones podían obtenerse mediante un pago (en dinero, en especies como misas, responsos o en servicios como ocuparse de la tumba del amo, etc) en ese caso las hemos llamado onerosas, o bien en forma gratuita por voluntad del amo, pero siempre teniendo en consideración las leyes de la herencia. Recordemos que si este tenía sucesores sólo podía disponer libremente de sus bienes hasta el quinto de ellos, de modo que se debía hacer el cálculo del valor de la pieza a manumitir que no debía superar el límite impuesto por la normativa.

Por último, debemos considerar otra variable que era el tiempo: si la libertad otorgada se comenzaba gozar desde el momento de la firma del documento, en cuyo caso la llamamos actual o si sus efectos comenzaban a operar según condiciones impuestas por el amo recién después de un tiempo, en este caso, la libertad la hemos llamado futura.

En base a estas tres variables: tipo de documento (carta o testamento), tiempo (actual o futura) y pago (onerosas o gratuitas) pudimos organizar el trabajo según las distintas situaciones. En el cuadro 1, podemos ver cuántas manumisiones correspondieron a cartas, testamentos, etc. y cuántas, además, se dieron en forma actual, es decir, desde el mismo día de su otorgamiento y cuántas a futuro, en este último caso, luego de cumplir ciertas condiciones que se estipulaban –como el pago a plazos o después de la muerte del otorgante, o ciertos trabajos u obligaciones, etc. A veces, la libertad se gozó recién después de años. A veces, por el contrario, el manumitido murió antes de gozarla.

El mayor porcentaje correspondió a las cartas de libertad, 52,4% del total, seguidas por los testamentos 45,1%. La mayoría fueron del tipo actual 62,5% y a las de futuro les correspondió un 37,5%.

La clasificación siguiente que hemos confeccionado, debemos aclarar, en algunos casos, presenta una interpretación que podría cuestionarse por la falta de precisión o la confusa redacción de algunas de las manumisiones. Veremos a continuación con ejemplos qué entendemos por estos tipos de manumisiones. En el cuadro 1a se ven los resultados.

1. Carta de libertad actual y gratuita. El Sargento My don Ventura Rodríguez, vecindado en el río Segundo, ya anciano de más de 70 años, manumitió en 1764 a su esclava casada Casilda “de 38 a 39 años” habida por “herencia materna” aduciendo “justas causas” y “el mucho amor que le tenía” y por haberlo servido bien especialmente “en las dos veces que he estado viudo, poniéndome varias veces camisas, calzones y otras ropas en el cuerpo y aún ayudándome a mi preciso mantenimiento con los cortos reales que dicha

Casilda adquiriría del trabajo de su marido que es libre y sin vestirla yo ni alimentarla” añadiendo a todas estas virtudes el hecho de haber “tenido 8 partos de esclavos que me ha dado”. Pero no sólo la manumitía gratuitamente, sino que además la dejaba heredera del remanente del quinto de once esclavos a repartir entre sus hijos más las casas de su morada y otros bienes de campaña. Curiosa carta que no hemos podido menos que transcribir por los preciosos detalles de la intimidad entre amo y servidora¹². De este tipo de manumisiones tenemos 81 cartas.

2. Carta de libertad actual y onerosa. Este tipo de carta fue, en cambio, la que otorgaron en 1773 el Mte. Cpo. don José Martínez y su mujer cuando firmaron la manumisión de “Manuela mulata de veinte y más años que fue de la dote de mi esposa doña Clara Echenique” a quién le habían prometido su libertad. A cambio recibieron 350 pesos¹³. En el padrón de 1778 de la ciudad de Córdoba, padre, madre y una hija libre se los encuentra viviendo como tales en casa de una vecina española¹⁴. El hijo Mateo, en cambio, se encuentra en el mismo padrón en casa de los antiguos amos como esclavito de 6 años¹⁵. Pasados los años Mateo, de profesión zapatero, también fue manumitido por doña Clara Echenique ya viuda, en 1797, a cambio de 450 pesos y 25 misas¹⁶. El total de cartas actuales y onerosas fue 180.

3. Carta de libertad a futuro y gratuita. Fue la que otorgó doña Mariana de Tejeda en 1740, viuda y de crecida edad, declarando en ella que Juana Pabla, hija natural de la parda Gabriela que se le había dado en dote, la había atendido como si fuera su propia hija por lo que “quepa o no quepa en el quinto de mis bienes” la quería liberar por lo cual imponía a sus

sucesores perpetuo silencio para no articular en esta razón cosa alguna y si lo intentaren mando que sin que firmen autos de controversia se saquen de mis bienes al pregón transe y remate para que de su venta y precio resulte el importe de la esclava dicha que así liberto para que esa misma cantidad perciban mis

¹² AHPC, Reg. 3, 1764, folio 405 v.

¹³ AHPC, Reg. 3, 1773, folio 251 v. Manuela había casado en 1766 con el colla Ignacio Urtubey criado en Córdoba (Mat. Nat. Catedral 1, folio 125) y el primer hijo que tuvo llamado Mateo había nacido en 1772 y anotado en el libro de bautismos como esclavo (Baut. Nat. Catedral 2, folio 175).

¹⁴ AHPC, Padrón ciudad de Córdoba, 1778, caja 19, folio 346 v. Casa de doña Isabel de Cabrera.

¹⁵ AHPC, Padrón ciudad de Córdoba, 1778, caja 19, folio 335 r.

¹⁶ AHPC, Reg. 1, 1796-98, folio 101 v.

herederos en pago del valor de ella [...] sino lo quisieren hacer por el mismo caso y hecho sin que conste de otra cosa han de perder la herencia que de mis bienes debían haber [...]»¹⁷.

Muy contundente doña Mariana. Nos queda el interrogante del porqué de semejantes expresiones, ¿qué ocultos secretos rodeaban a Juana Pabla?

Otra carta interesante fue la que otorgó el Presbítero don Jerónimo Salguero a Gregorio pardo de más de 50 años zapatero por haberlo mantenido con su oficio y aquí lo notable del relato: “con el que pasan de 1500 pesos los que tengo recibidos en cuenta de jornales y otras justas causas”¹⁸. Este tipo de afirmaciones y evaluaciones del rinde que producía un esclavo son muy raras de encontrar. Las cartas a futuro y gratuitas fueron 82.

4. Carta libertad a futuro y onerosa. Doña Magdalena Bracamonte soltera y de avanzada edad sin herederos en 1766 dio libertad a su esclava Gabriela de 30 años a quien había tenido por donación que le había hecho su hermana difunta. Se le puso como condición que “no hará uso de su libertad hasta que muera el ama” y con cargo de 50 misas. En el mismo documento se daba libertad a Isidora Ubalda de 12 años y María Manuela de pechos hijas de la dicha Gabriela con la condición que Petronila abuela de esta última quedaba obligada a dar por esta última 54 pesos¹⁹. Como puede apreciarse, ambas manumisiones eran a futuro y onerosas. De este tipo de cartas sólo hemos encontrado 11.

5. Manumisión testamentaria actual y gratuita. El presbítero don Francisco Ceballos en su testamento otorgado en 1766 dispuso en una de sus cláusulas la manumisión de su esclavo Esteban “pardo, viejo y enfermo” disponiendo que “no salga de la casa y que viva en el cuarto que está con su mujer e hijos de ella hasta que dicho Esteban muera”²⁰. Indagando los orígenes de Esteban encontramos que había sido vendido a Ceballos hacía 40 años, en 1726 cuando era un mulato de 24 años²¹ y que había casado al año siguiente con la parda

¹⁷ AHPC, Reg. 1, 1740, folio 131 v. El 29 de octubre de 1740 doña Mariana había casado en 1684 con don Luís Fernández Granados con sucesión.

¹⁸ AHPC, Reg. 3, 1764, folio 407 r.

¹⁹ AHPC, Reg.1, 1766, t. 2, folio 16 v. Cuatro años después, la misma causante nuevamente hizo otra carta de libertad a Gabriela para después de su muerte, con el mismo cargo de misas pero sin cargo en cuanto a las hijas (Reg.1, 1770, folio 36 v).

²⁰ AHPC, Reg. 1, 1766, t. 1, folio 249 r.

²¹ AHPC, Reg. 1, 1726. folio 60 v. Venta del 15 de mayo de 1726 otorgada por los albaceas de la difunta doña Josefa de Carranza y Argüello que había dejado al mulato Esteban

libre Francisca²² con la que tuvo al menos tres hijos. De este tipo de disposiciones testamentarias actuales y gratuitas hay 134.

6. Manumisión testamentaria actual y onerosa. Este tipo de manumisiones son muy escasas. El Mte. de Cpo. don Vicente Moyano testó en su estancia de San Jerónimo en Sumampa el 14 de agosto de 1767 y, entre los numerosos esclavos que poseía, declaró que dejaba libre a Juana Josefa, hija de otra esclava suya, por haberle dado el marido de ella Pedro Varela 400 pesos²³.

Un caso especial es el de Pascual, esclavo sastre de doña Juana Navarro, viuda del capitán don Juan Quevedo, la que al testar mandó pagar de su peculio 120 pesos para manumitirle por estar empeñado en el Deán de la Catedral diciendo, además, que “Por servicio de Dios Nuestro Señor dar libertad a los cautivos yo desde luego dejo libre y horro a Pascual mulato mi esclavo sastre hijo de Cristina mi esclava difunta [...] con condición de asistir a la Virgen Santísima de las Mercedes los días de culto y sólo en esos días [...]”²⁴. Hemos incluido aquí este tipo de manumisión por existir el pago del empeño, aunque este no fue abonado por parte del esclavo. De este tipo de manumisiones testamentarias actuales y onerosas sólo hemos hallado 17.

7. Manumisión testamentaria a futuro y gratuita. El Capitán Juan López de Fuenteseca regidor testó en 1700 y entre sus disposiciones dejó “horra y libre” a Lorenza de 50 años “para después de mis días [...] por los buenos servicios y multiplicos” que le había dado²⁵. La esclava murió antes que su amo según el codicilo de este fechado en octubre de 1707²⁶. Este tipo de manumisiones testamentarias a futuro y gratuitas fueron 134 al igual que las testamentarias onerosas

8. Manumisión testamentaria a futuro y onerosa. Don Luís Fernández Granados hizo su codicilo en 1728 y en él una cláusula referente a su esclavo que

de 24 años para el gasto del funeral, siendo vendido en 400 pesos al presbítero don Francisco Ceballos y Almonacid.

²² AAC, Legajo 64, exp. mat. 125.

²³ AHPC, Reg. 1, 1777, folio 325 r.

²⁴ AHPC, Reg. 1, 1717-18, folio 69 v.

²⁵ AHPC, Reg. 1, 1708, folio 9 r.

²⁶ AHPC, Reg. 1, 1707, folio 178 v. El testador mandaba a un nieto el mulatillo Juan “hijo de Lorenza mulata ya difunta”.

atendiendo a que de edad de cinco años me ha acompañado mi mulato Pablo en especial al viaje que hice a la ciudad de Lima me acompañó, me ha asistido en mis enfermedades con amor y buena voluntad y compadeciéndome de él ya que del todo no puedo disponer es mi voluntad que cada y cuando que diere cien pesos sea libre y no se le embarace donde quisiere vivir y abrigarse y se le den seis caballos para su servicio y aquel vestido negro y esta es mi voluntad.²⁷

Luego de la muerte del amo, el esclavo Pablo pasó a propiedad de su viuda doña Mariana Tejada²⁸. No sabemos si Pablo finalmente alcanzó su libertad porque no tenemos más datos sobre él. Otra manumisión testamentaria a futura y onerosa fue la que hizo doña Francisca de Saavedra cuando testó en 1770 y dejó libre a su esclava Catalina “por haberme mantenido a su costa sin causarme el menor gasto [...] con sólo la condición de que haya de tener cuidado de tapar mi sepultura hasta el año cumplido de mi fallecimiento”²⁹. Aunque no se menciona valor consideramos que es una carga onerosa para el liberto el realizar este tipo de tareas. Este tipo de documentos fueron muy escasos, sólo 18.

Las disposiciones testamentarias podían o no ser acompañadas posteriormente por las respectivas cartas; aunque no son muchos los casos, hemos encontrado que para 304 testamentos a posteriori de ellos se otorgaron alrededor de 32 cartas (10,5%).

3.2. Frecuencia de las manumisiones por décadas; los adultos y los párvulos

Al tratar la edad de los manumitidos conviene dejar señalado que consideramos adultos a aquellos sujetos de edad igual o mayor de 12 años de acuerdo a normativas eclesiásticas³⁰. En líneas generales, en todas épocas se liberó un

²⁷ AHPC, Reg. 1, 1728-30, folio 223 r.

²⁸ Estaba casado con Antonia, una india que fue enterrada en 1731 en el Monasterio de Santa Teresa como “mujer de Pablo esclavo de doña Mariana Granados [sic]”; AAC, Def. nat. Catedral 1, folio 30).

²⁹ AHPC, Reg.1, 1770, folio 102 v.

³⁰ Según los Aranceles eclesiásticos: “Ít. Por un entierro de cuerpo mayor de español esto es de doce años arriba [...] Ít. Por un entierro de cuerpo menor que se entiende de doce años abajo [...] Ít. Por entierro de cuerpo menor de doce años abajo del referido mestizo [...]” (AAC, Legajo, 16, t. 1, sin foliar, Aranceles eclesiásticos para el Obispo del Tucumán en virtud de Real Cédula de 5 de Abril de 1761). Además, Las Siete Partidas daban como edad mínima de

número sustancial mayor de esclavos adultos que de párvulos: 68,8% versus 27,2% (Cuadro 2). Se observa que, en la década 1720-29, se duplicó el número de las manumisiones totales con respecto a la década anterior pasando de 13 a 26 y, asimismo, el nivel de la primera década recién se superó en la de los años cuarenta. El período que va entre 1710 y 1729 estuvo signado por una alta mortalidad provocada por una serie de desgracias: la peste de viruelas de los años 1718-19 que, iniciada en Buenos Aires, corrió como reguero de pólvora hasta llegar a Potosí; las sequías que diezmaron las cosechas, así como plagas de langosta mencionadas por diversos autores³¹, provocaron una merma de ingresos en los hogares y dificultades en el abastecimiento de alimentos. No sabemos si el aumento de las manumisiones en el período 1720-29, especialmente entre los párvulos, se debió a que los amos necesitaron incrementar sus ingresos monetarios o disminuir el número de bocas para alimentar o si la capacidad económica de los esclavos había crecido. Los esclavitos eran un capital de riesgo, sujetos a una alta mortalidad, a los que había que alimentar y vestir, de modo que su liberación onerosa debe haber constituido un paliativo para la alicaída economía de algunos amos.

El número de las manumisiones casi se triplicó para 1740-49, siempre con respecto a la década anterior, década también signada, en Córdoba, por otras pestes. Hubo una alta mortalidad de párvulos esclavos especialmente en el año 1742 superior a la de párvulos libres y también superior a la de esclavos adultos³². En el cuadro 2 se puede ver cómo el número de párvulos que se liberaron fue casi constante a partir la década de los años cincuenta hasta los años ochenta en que comenzó a descender hasta finales del siglo, pese al natural crecimiento de la población.

matrimonio para las mujeres 12 años y 14 para los varones (véase, JOHN BOSWELL, *The kidness of Strangers*, New Cork, Panteón Books, 1998, p. 33).

³¹ ANÍBAL ARCONDO, *El ocaso de la sociedad estamental. Córdoba entre 1700 y 1760*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1992, pp. 119 y 123, y "Mortalidad general, mortalidad epidémica y comportamiento de la población de Córdoba durante el siglo XVIII", en: *Desarrollo Económico*, vol. 33, n.º 129, p. 75; también DORA CELTON, "Enfermedad y crisis de mortalidad en Córdoba, Argentina, entre los siglos XVI y XX", Córdoba, Internacional Union for the Scientific Study of Population y Universidad Nacional de Córdoba, 1998, p. 298.

³² MARÍA DEL CARMEN FERREYRA, "La muerte entre las castas en el siglo XVIII cordobés", en: *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba* 19, Córdoba, 2002, p. 126.

3.3. Manumisiones gratuitas y onerosas. Precios pagados

Las manumisiones “gratuitas” eran las que hacían los amos por diversos motivos: en general, por agradecimientos por los servicios prestados y por las que el liberado en teoría no pagaba nada. Decimos en teoría porque a veces quedaba el esclavo sujeto a una serie de condiciones como permanecer al lado del amo, cuidar a alguien de la familia, cuidar de su tumba, etc. En las otras que hemos llamado “onerosas”, que fueron la mitad de las anteriores, el amo recibió un pago ya fuese en metálico, al contado o a plazos, o en especies como misas y respensos o en servicios que se detallaban.

En general, podemos afirmar que, en casi todas épocas y sumando ambas categorías –adultos y párvulos–, las manumisiones gratuitas fueron superiores a las onerosas: 66% de las primeras versus 34% de las segundas (Cuadro 3). Desagregando los datos por edad se pueden evaluar los comportamientos: en todo el período, las manumisiones gratuitas de adultos superaron ampliamente a las onerosas (47,9% versus 20,9%).

La manumisión gratuita fue prioritaria en la primera década (94,7%), luego fue descendiendo hasta llegar a la de los años cuarenta en que aumenta, nuevamente, a 82,6% coincidiendo con la alta mortalidad de esos años³³. Luego, comenzó a descender para oscilar con valores entre 60% y 70 % (Cuadro 3).

Con respecto a los párvulos, las diferencias entre las gratuitas y las onerosas no fueron tan acusadas 14,7% versus 12,5% (Cuadro 3) si consideramos todo el siglo. La manumisión gratuita recién se instaló en forma decidida los últimos 30 años. En los años de crisis, como las décadas de 1710-29 y la de 1940, fue inferior a la onerosa.

Es interesante conocer los precios en que se manumitieron los párvulos: oscilaron entre 21 pesos y 400 pesos. Por ejemplo, Gregorio Ferreyra de nación lusitana casado con Antonia, esclava³⁴ de doña Francisca Izquierdo, estando su mujer embarazada en junio de 1781³⁵ dio 21 pesos por la criatura que aún estaba en el vientre³⁶. En 1787, realizó la misma operación también en 21 pe-

³³ En el año 1742, murieron 71 esclavos adultos, mientras que en el año anterior se habían registrados 11 y 20 en el posterior de 1743 (FERREYRA, *ibidem*, p. 126).

³⁴ Habían casado en 1778 (AAC, Mat. Cat. Nat. 2, folio 31).

³⁵ AHPC, Reg. 1, 1781, folio 134 v.

³⁶ La pieza manumitida fue Pedro José que nació en julio de 1781 y, sin embargo, fue anotado como esclavo (Baut. Cat. Nat. 3, folio 92).

sos³⁷ por otro hijo que nació dos días después³⁸. Este lusitano, que al principio vivió en casa de la ama de su mujer³⁹, con el tiempo adquirió una quinta en lo que se llamaba el “bajo de Santa Ana”, al oeste de la traza de la ciudad⁴⁰.

Un alto precio (400 pesos), en cambio, se pagó por la libertad de Ignacia de alrededor 9 años⁴¹, esclava de doña Rosa López de Córdoba. El pagador fue el hermano de la esclava, el capitán de pardos Justo Espinosa⁴². Otro precio elevado fue el que obió Rosa Medina, abuela del mulatillo Valentín, tasado en 240 pesos en el sucesorio del amo don Lucas Ferreyra⁴³. No se pudo hacer una comparación entre manumisiones y ventas porque los valores existentes en el trabajo de Celton abarcan el período 1750-1850⁴⁴.

Comparando estos resultados con los obtenidos por L. Johnson para el Buenos Aires virreinal, entre 1776-1810, aparentemente ocurría a la inversa: las manumisiones “gratuitas” habrían sido inferiores a las “adquiridas”, como él llama a las que nosotros denominamos “onerosas”. Para todo el período, según el cuadro 4 de este autor, las gratuitas fueron el 36,7% y las adquiridas 63,3%. Sin embargo, si hacemos una distribución decenal de ellas entre 1776 y 1795, y no incluimos el período 1796-1810, tenemos un panorama diferente ya que ambas fueron casi iguales: 222 “gratuitas” y 220 “adquiridas”. Con más a nuestro favor, pues él considera todas las manumisiones testamentarias como gratuitas, en cambio, con nuestra metodología si bien la gran mayoría de ellas fueron gratuitas, hubo un 11,8% onerosas sumando las actuales y las de futuro. El incremento, en Buenos Aires, de las manumisiones onerosas o adquiridas ocurriría recién después de 1795 acompañadas del *boom* económico de finales del siglo. En su trabajo, Johnson⁴⁴ dice que las manumisiones

³⁷ AHPC, Reg. 3, 1784-87, folio 8 r.

³⁸ Fue llamado Hilario y nació el 22 de febrero de 1787 (AAC, Baut. Cat., Nat. 3, folio 295). En este caso, la anotación no especificó la condición de la madre y, por ende, del bautizado.

³⁹ En el padrón de la ciudad, en 1779, se encuentran ambos en casa de doña Francisca Izquierdo (AHPC, Gobierno, caja 18, folio 286 v).

⁴⁰ El 17 de marzo de 1796 vendió una quinta en ese lugar a don Santiago Allende en 850 pesos (AHPC, Reg. 2, 1796-97, folio 16 r).

⁴¹ En la matrícula de 1795 Ignacia Córdoba tenía 38 años (AAC, Legajo 20, matrícula ciudad de Córdoba, folio 7 v).

⁴² AHPC, Reg. 1, 1766, t. 2, folio 156 r.

⁴³ AHPC, Reg. 1, 1760, folio 65 r.

⁴⁴ DORA CELTON, “La venta de esclavos en Córdoba, Argentina, entre 1750 y 1850”, en: *Cuadernos de Historia. Serie Población* 2, Córdoba, Centro de Investigaciones, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 2000.

adquiridas (onerosas) aumentaron “a medida que aumentaba la capacidad de la población esclava para percibir ingresos”⁴⁵. En un trabajo sobre los esclavos de Córdoba durante el siglo XVII, Pita⁴⁶ encontró que las manumisiones gratuitas que ella llama “voluntarias” fueron más importantes que las onerosas.

Pero ¿qué nos decían los propios documentos de manumisiones? Clasificándolos de acuerdo al documento (testamentos, cartas y otros) y al tipo (gratuitas u onerosas), el cuadro la nos muestra que cuando las manumisiones provenían de testamentos la gran mayoría (88,2%) fueron gratuitas, y cuando fueron otorgadas a partir de cartas de libertad las onerosas (53,6%) fueron superiores a las gratuitas (46,2%). Recordemos que en los testamentos los cristianos no sólo hacían una profesión de su fe, sino que descargaban su conciencia ordenando diversos actos piadosos, entre ellos las manumisiones, por lo que el libertar a los esclavos en forma gratuita era una consecuencia natural. Sería interesante seguir las manumisiones durante la primera década del siglo XX y ver si esta preponderancia de las manumisiones gratuitas sobre las onerosas siguió manteniéndose⁴⁷.

¿Qué significaba para un esclavo varón pagar 300 pesos por su manumisión? Según Johnson, si era peón asalariado debía trabajar 600 días, si era jornalero 240 y si era maestro artesano 120. Según este mismo autor, el hecho de que las mujeres no estuviesen directamente supervisadas por los amos en sus trabajos fuera del hogar, principalmente por desarrollar su actividad en las calles de la ciudad o en servicios como lavanderas, les hizo más fácil acumular capital para su manumisión, de ahí que se observe un mayor número de libertas que de varones, tanto en Buenos Aires como en Brasil, Lima y México⁴⁸.

3.4. Otras características de las manumisiones

Con referencia al número de esclavos liberados en cada acto, encontramos que la mayoría se referían a una sola persona. Pero, también hubo alrededor de un 10% de libertades que fueron otorgadas en grupos que iban desde 2 a 8 esclavos. El número total de éstos, así manumitidos, alcanzó alrededor de

⁴⁵ JOHNSON, “La manumisión en el Buenos Aires Colonial...”, cit., p. 645.

⁴⁶ PITA, *op. cit.* p. 67.

⁴⁷ Resultados preliminares indicarían que fue lo contrario: las 91 manumisiones entre 1800 y 1809, según las cartas de libertad, las gratuitas alcanzaron el 44% y las onerosas el 56%, es decir que hubo una reversión en la tendencia, probablemente, en consonancia con la mayor actividad económica ocurrida a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.

⁴⁸ JOHNSON, “La manumisión en el Buenos Aires Colonial...”, cit., p. 642 y 643.

179, lo que representa un 26% del total de los 674 liberados. En general, es en las disposiciones testamentarias donde se observan estas agregaciones mayores. Entre las cartas de libertad, las más usuales fueron las unipersonales, le seguían las que tenían dos sujetos pero existieron casos en que se liberaron en un solo acto hasta 6 esclavos, como la que otorgó doña Mercedes Amarante, viuda y sin hijos, en 1780 a favor de María Ignacia de 55 años y sus hijos, Mariano de 40, Ramón de 24 y Rosa de 26, a su vez con sus dos hijos Lucas de 7 y Manuel de 5. La única condición requerida fue “que me hayan de mantener durante mis días y hayan de vivir a mi arrimo [...] para que traten y contraten, compren y vendan, parezcan en juicio, otorguen escrituras y testamentos y hagan todo cuanto una persona libre y no sujeta pudiera hacer usando en todo de su libre voluntad”⁴⁹. Se puede apreciar que si bien se usaba la fórmula que calificaba las personas libres, tenía el condicional de la manutención de por vida. Para conocer si estos esclavos de Amarante, realmente, alcanzaron la manumisión, los seguimos en otras fuentes como padrones, registros vitales, etc. y encontramos que, salvo la madre María Ignacia –de la que no tenemos más datos–, todo el resto quedó libre. Hubo tres ocasiones en que se liberaron grupos con 8 integrantes. Por ejemplo, doña Águeda Fernández Granados, en su testamento de 1763, de los 16 esclavos que poseía manumitió 8, entre ellos a una abuela con hijos y nietos y dos piezas que no especificaba la relación⁵⁰. Lo mismo hizo en 1773 el Mtro. don Francisco de la Fuente: al testar dio la libertad a todo un grupo familiar compuesto por madre, hijo, 4 hermanos, un nieto y una pieza que no especificaba el parentesco⁵¹. Igualmente, doña Francisca Labayen, en 1782, dispuso, en su testamento, liberar 8 de los 12 esclavos que nombró de su propiedad, siendo hermanos 4 de ellos⁵². A veces ocurría que padre, madres, hijos, hermanos eran manumitidos en diferentes fechas. Lo importante a destacar es que los parentescos no eran soslayados, lo que nos lleva a afirmarnos en la idea de que hubo una familia esclava centrada en el derecho de propiedad del amo. El amo era el que mantenía unida a la familia y también el responsable de la separación de ese núcleo formado bajo su techo.

⁴⁹ AHPC, Reg.1, 1780, folio 77.

⁵⁰ AHPC, Esc. 1, leg. 378, exp. 4.

⁵¹ AHPC, Reg.1, 1773, folio 91 r.

⁵² AHPC, Reg.1, 1787-88, folio 484 r.

3.5. Revocación de manumisiones

Hemos encontrado unos pocos casos en que las manumisiones otorgadas fueron revocadas. En 1785, doña Ignacia Deza, madre y apoderada del Presbítero Dr. Bartolomé Puche, otorgó el testamento de este en virtud del poder para testar que le había sido conferido. Libertó al mulatillo Pedrito (que ella le había donado) con la condición de que la sirviese hasta su muerte y recién podría quedar libre⁵³. Varios años después, en 1797, doña Ignacia Deza otorgó a su vez su testamento y, en una de sus cláusulas, revocó esta libertad aduciendo que las condiciones habían sido que la sirviese con fidelidad y no fugase como había sucedido; y que por su “ingratitude y falta de sujeción” quería se vendiese por haberle dicho “a mí misma que no me quería servir porque no le daba carta de libertad desde que murió el dicho doctor mi hijo”⁵⁴. Justo reclamo el del insolente Pedro.

El otro caso fue el de Luisa Agustina, esclava del difunto Dr. don Domingo Guerrero, que, en 1795, solicitó su libertad de acuerdo con la promesa que él le había hecho. Para ello, se llamó a varios testigos españoles a declarar. Dos años después, la sentencia no le fue favorable “por no resultar mérito suficiente para declarar el goce de la libertad intentada por parte de Luisa Agustina”⁵⁵.

Ana Olmos, ex esclava y viuda de don Joaquín Buenamaison, decidió dar la libertad en 1799 a su negro José Bernardo, oficial herrero por haberla servido “con lealtad y fidelidad y otros justos motivos”. Debía gozar de la misma desde el día de la muerte de la otorgante⁵⁶. Pasados varios años, Ana Olmos decidió revocar esta decisión suya alegando que se encontraba en estado de suma pobreza, y el esclavo que debía servirla había fugado no una, sino varias veces, sin contribuir con los jornales semanales, y encontrándose en la actualidad en Buenos Aires. La causa había sido seguida en el Juzgado de 2º voto desde 1805. En la carta otorgada se asentó que se daba por “rota y cancelada”⁵⁷.

⁵³ AHPC, Reg. 1, 1785, folio 318 r.

⁵⁴ AHPC, Reg. 4, 1796-97, folio 168 r.

⁵⁵ AHPC, Esc. 2, lcg. 93, exp. 16.

⁵⁶ AHPC, Reg. 3, 1796-99m, folio 76 r.

⁵⁷ AHPC, Reg. 3, 1800-1806, folio 7 v.

4. DE LOS ESCLAVOS

4.1. Sexo y edad del esclavo

Una interesante característica de las manumisiones fue la diferencia encontrada entre los sexos y las edades. En el cuadro 4, se puede comprobar cómo el sexo fue una diferencia: fueron liberadas mayor cantidad de mujeres –384 (57%)– que de varones –288 (42,7%). Si sólo consideramos los esclavos adultos (un total de 464 mayores de 12 años) las mujeres aumentaron su porcentajes: 66,2% (307), mientras que los varones disminuyeron a un 33,8% (157). En cambio, entre los párvulos se presentó la situación inversa: se libertaron más varones 57,5% (104) que mujeres, 42,5% (77)⁵⁸. Nos preguntamos el porqué de esta “inversión”, ¿sería para reservar niñas esclavas como potenciales madres? No lo sabemos con seguridad porque carecemos de datos precisos sobre la población de esclavas en cada tramo de edades. Otra particularidad: el cuadro 5 nos muestra que el número de párvulos manumitidos menores de 1 año (edad con más riesgo de muerte) fue mayor que los rangos siguientes; sería necesario hacer una evaluación entre el número de defunciones de párvulos menores y mayores de 1 año según los sexos para profundizar un tanto más esta cuestión⁵⁹.

En cuanto al mayor porcentaje de mujeres que fueron manumitidas en relación con el porcentaje de hombres, según Johnson, se debería a las diferencias en las labores que realizaban, como ya se ha expuesto al tratar en el acápite manumisiones gratuitas y onerosas. De las 307 mujeres adultas manumitidas del cuadro 4, encontramos que 228 (74,3%) lo fueron en forma gratuita, y entre los 157 hombres la gratuidad descendió al 51,8%. No parecería que el razonamiento de Johnson pudiera aplicarse a esta ciudad y que los varones esclavos adultos hayan tenido mayor capacidad de acumular capital para su pago.

Quisimos saber también cuál fue la edad más frecuente de manumisión entre los adultos (Cuadro 5), pues se ha argumentado que se libertaron aquellas piezas de avanzada edad para no tener la carga de alimentarlos, vestirlos y darles vivienda. Para ello, achicamos el foco y sólo consideramos las manu-

⁵⁸ El cálculo se hace sobre 181 párvulos por ignorarse el sexo de 2 de ellos.

⁵⁹ Investigando la venta de párvulos encontramos ciertas particularidades: los muy pequeños desde el nacimiento hasta los 4 años cumplidos, sólo el 17% fue vendido sin sus madres. En cambio, desde los 5 años hasta los 11, la gran mayoría (83,1%) fue vendido sin ellas. (Trabajo en preparación).

misiones actuales para evitar distorsiones, así encontramos que contrariamente a lo supuesto por diversos autores⁶⁰, en el caso de las mujeres adultas, no se liberaron más esclavas viejas, sino que la mayor frecuencia se encontró entre los 15 y 39 años con 81 manumisiones (Cuadro 6) que representan el 57,9% de los casos sobre un total de 140 mujeres libertadas desde los 15 años en adelante. A partir de los 40 años, las manumisiones se hicieron menos frecuentes, con 59 casos que son el 42,1%. Entre los varones, las mayores frecuencias se dieron entre los 15 y 29 años con 37 esclavos manumitidos (60,7%). Los esclavos liberados desde los 40 años en adelante fueron 24 (39,3%). Esto demuestra que la tesis de que las manumisiones se dieron a aquellos más viejos y de poco rendimiento, no es tal. En Brasil, por ejemplo, el porcentaje de esclavos viejos o lisiados manumitidos no pasaría del 10%⁶¹.

La precariedad de las situaciones a que se exponía a algunas de las piezas liberadas de las tutelas de sus amos no era ajena al común entendimiento de éstos, como vemos en el testamento de 1794 de doña Mariana Baygorri, una solterona que declaró tener 4 esclavos y libertó a uno de ellos, Manuel de 29 años, con la condición de hacerle decir 25 misas y de acompañar a su hermano fray José Miguel o, a falta de este, a otro hermano de ella, dando como razón para tal condición "para que de este modo no ande mendigando"⁶². Según Goldberg y Mallo, luego de ser manumitidos, los esclavos comenzaron a depender de sí mismos y competir en el mercado con el blanco pobre, mientras que en casa del amo era cuidado por este a partir de la renta que le aportaba⁶³.

4.2. Precios pagados

En parte, este tema ya se trató al hablar sobre las libertades gratuitas y las onerosas. Veremos ahora los precios pagados según las edades. Las libertades que fueron otorgadas a cambio de un precio en pesos y no en especies

⁶⁰ LESLIE BETHEL (ed.), *Historia de América Latina*, vol. III, *América Latina colonial*. Economía, Barcelona, Cambridge University Press, Editorial Crítica, 1990, p. 163.

⁶¹ JEAN-PIERRE TARDIEU, *Relaciones interétnicas en América. Siglos XVI-XIX*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000, p.76, citando a Queiros Mattoso. Una comunicación verbal de Marta Goldberg, a la que agradezco, me informa que en Buenos Aires se prohibió la manumisión de esclavos viejos o enfermos.

⁶² AHPC, Reg.1, 1794, folio 150 v

⁶³ MARTA B. GOLDBERG Y SILVIA C. MALLO, "Enfermedades y epidemias padecidas por los esclavos", en: RINA CÁCERES GÓMEZ (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1997.

se ven en el cuadro 5 discriminadas según edad y sexo. El precio promedio se expresó en números enteros sin decimales y sin la desviación estándar. En general, y para ambos sexos, los precios aumentaron con la edad hasta llegar a un máximo para luego descender en las edades mayores. El precio promedio más alto entre los varones fue el que se pagó para aquellos que tenían entre 20 y 24 años, que coincide con las edades de mayor vigor y salud; en el caso de las mujeres fue entre los 15 y 29 años, que correspondió a las edades más fértiles⁶⁴. Las oscilaciones de precios suponemos que siguieron las mismas pautas que las ocurridas en las ventas⁶⁵.

Veamos algunos ejemplos: el mayor precio pagado entre los varones fue de 500 pesos, en 1721⁶⁶, por “José mulato blanco de más o menos treinta años”, casado en Buenos Aires y de propiedad de doña Catalina de Cabrera quien lo había tenido por herencia de sus padres e hijo de su esclava Jerónima⁶⁷.

En 1797, fue manumitido por 450 pesos el mulato Mateo, zapatero de 24 años, de doña Clara Echenique, nacido y criado en su casa, hijo de Manuela habida en dote. Además del precio en metálico, Mateo debía pagarle 25 misas⁶⁸. Este esclavo era hijo legítimo de Ignacio Urtubey libre y de Manuela Echenique y había nacido el 21 de septiembre de 1772⁶⁹, casó al año siguiente⁷⁰ con Petrona Gigena, liberada en 1794. Poco le duraron el matrimonio y su libertad, ya que Mateo falleció en 1799⁷¹.

En ese mismo año de 1797, y por un precio sustancialmente inferior, fue también manumitido Marcos, sin indicación de oficio, de 25 años esclavo de don Antonio Quintero ya difunto y residente en Ischilín a quién había prometido libertar, y por el que se ofreció sólo 40 pesos⁷².

⁶⁴ Según Celton la mayor fecundidad de las esclavas para fines del siglo XVIII se registraba entre los 15 y los 24 años. Véase CELTON, “La fecundidad...”, cit.

⁶⁵ CELTON, “Enfermedad...”, cit. p. 12.

⁶⁶ Todavía se mantenían altos los precios de las manumisiones que sufrirían una depreciación, acompañando la recesión económica que se instaló en la región por esos años.

⁶⁷ AHPC, Reg. 1, 1720-22, folio 149 v.

⁶⁸ AHPC, Reg. 1, 1796-98, folio 101 v.

⁶⁹ AAC, Bautismos Naturales Catedral 2, folio 175.

⁷⁰ Matrimonio celebrado el 28 de abril de 1798 (Matrimonios de Naturales Catedral 2, folio 244).

⁷¹ AAC, Defunciones Catedral Naturales 2, folio 175, enterrado en San Francisco, y nombrándose a su viuda.

⁷² AHPC, Reg. 4, 1794-98, folio 309 v.

Veamos las mujeres: el precio más alto pagado fue en 1702 cuando el convento de Santo Domingo manumitió a la parda Paula de 18 a 20 años por la que su marido José Negrete “criollo de esta ciudad” había pagado 500 pesos⁷³.

En 1770, encontramos el segundo precio más alto, 485 pesos por la mulata María de más o menos 30 años de propiedad de doña Margarita Melgarejo, sin indicación de quién pagó tan alta suma. Pocos datos tenemos de esta esclava: en 1765 tuvo una hija natural⁷⁴ y en 1769 un varón hijo legítimo habido con Cayetano, un pardo libre⁷⁵.

En cuanto al precio más bajo (40 pesos), hubo varios casos entre ellos en 1782 el que pagó María por su hija Juana Antonia propiedad del difunto Mte. Cpo. don José Moyano Oscaris⁷⁶; la pieza era de 12 años al momento de la escritura, aunque su edad no figura en la misma⁷⁷. Otro caso fue en 1799 cuando doña Ana Petrona Prado dio carta a Valeria de 30 años y a su hija de 1 mes, habidas por herencia de sus padres, por la módica suma de 40 pesos ambas aclarando “aunque valen más” dando por justificación “por haberle servido con fidelidad, lealtad, sin repugnancia alguna”⁷⁸.

También en 40 pesos fue la manumisión, en 1790, de Juana Prieto mulata de más de 60 años de doña Petrona Prieto que ésta había vendido en 90 pesos a su yerno don Dámaso José Gómez. Este caso es interesante, pues muestra la determinación de una esclava que habiéndole protestado a su ama su promesa de libertad, al no producirse ésta, ni lerdá ni perezosa y aconsejada por don Sebastián de Etura, “enderezó con su hija Melchora a lo del Señor Gobernador y le expusieron cuanto pasaba y le mandó su Señoría que fuese a lo de el defensor de pobres [...] y allí durmió aquella noche y al día siguiente por la mañana se presentó con un escrito [...]”. Los 40 pesos de su valor fueron entregados, por Joaquín Olivera maestro zapatero, yerno de la pieza y dejados en depósito según sentencia del gobernador Sobremonte hasta que el ama “ocurriese por ellos”⁷⁹. Que una esclava tuviera acceso al despacho del gobernador parece algo insólito...

⁷³ AHPC, Reg. 1, 1702, folio 82 r.

⁷⁴ AAC, Bautismos Naturales Catedral 2, folio 61.

⁷⁵ AAC, Bautismos Naturales Catedral 2, folio 131.

⁷⁶ AHPC, Reg. 1, 1782, folio 49 r.

⁷⁷ Había nacido el 2 de junio de 1769 (AAC, Bautismos de Naturales Catedral 2, folio 133).

⁷⁸ AHPC, Reg. 4, 1799-1801, folio 56 r.

⁷⁹ AHPC, Esc. 2, leg.75, exp. 3.

4.3. Pagadores y relaciones familiares

¿Quiénes pagaron estas manumisiones? En el cuadro 7, hemos consignado lo que dicen los documentos relevados. En su mayoría fueron parientes en distinto grado como padre (20,4%), madre (7,4%), hermanos, tíos, etc. Pero en una alta proporción el pagador es una incógnita y no fue especificado (19,6%). También están los 24 (14,8%) sujetos que, aunque figuraban con su nombre y apellido, la relación con el manumitido no estuvo expresada. De todas maneras, de los 162 pagadores, 106 (65,2%) tuvieron relación de parentesco con el manumitido.

Las mayores frecuencias, como dijimos, correspondieron a los padres, 33 (20,4%); entre ellos 25 fueron libres, 4 de condición no especificada y 4 libertos⁸⁰. Entre los libres tenemos a José Domingo Aldecua, marido de Agustina Rosa, esclava de doña Francisca de Olmos, viuda, que manumitió a su hijo legítimo, el mulatillo Clemente de año y medio, expresando el ama que “siendo tan del agrado de Dios Nuestro Señor dar libertad a los cautivos y ser el dicho José Domingo de Aldecua su padre legítimo y otros justos motivo [...]” lo libertaron en 150 pesos en “vacas, yeguas y ovejas que el citado padre tiene entregadas”⁸¹.

Hay una categoría de padres que fueron contabilizados aparte por tratarse de españoles que reconocieron a sus hijos. En total son 16 escrituras. La más emblemática es la manumisión, en 1744, de una criatura de Urbano Pizarro⁸² que decía que como “natural y vecino de Córdoba habiendo reconocido tener en María Isabel criada esclava de Santo Domingo una criatura prenda de sangre mía y que por el derecho natural me incumbe sacarle de la esclavitud [...] porque no quede en esclavitud la sangre que por mis venas corre”. Ni el nombre ni el sexo de la criatura nos es revelado aunque podríamos suponer que se trataba de un varón. Por esta manumisión pagó Pizarro 50 pesos.

Interesante es también el caso del matrimonio de Claudio Ribero Araujo un brasilero “español” que había casado en 1783 con una esclava propiedad de una monja catalina. Al año siguiente, nació el hijo de ambos llamado Ambrosio que a los 6 meses fue manumitido por su padre pagándose por él

⁸⁰ La primera mención de un padre liberto la encontramos el 26 de abril de 1746 desvirtuándose así el concepto que comenzó a usarse recién después de 1813 (AHPC, Reg.1, 1745-... , folio 283r).

⁸¹ AHPC, Reg. 1, 1752, folio153 v.

⁸² Era este hijo legítimo del capitán Francisco Pizarro y Albornoz y doña María de Arrieta.

25 pesos⁸³. La madre fue recién liberada por su marido en 1786 pero a título gratuito⁸⁴. Este caso está ampliamente desarrollado en otro trabajo⁸⁵. Hay 12 casos de madres que manumitieron sus hijos: 11 de ellas eran esclavas y una parda libre llamada María que ofreció 200 pesos a Sor María Norberto del Sacramento, monja de velo negro en Santa Catalina, por su hija María Josefa de 17 años⁸⁶. No hemos encontrado la carta de libertad de María la madre.

Entre madres pagadoras también tenemos el caso de una mulata de doña Magdalena Bracamonte, Gabriela, que en 1755 dio 100 pesos a su ama para la manumisión de su hijo Alejandro Luís de 2 años y medio "blanco y rubio"⁸⁷.

Los abuelos que pagaron por la libertad de sus nietos fueron sólo 10 (6,2%): 4 abuelos varones (1 español, 2 libres y 1 liberto) y 6 de abuelas (3 libres y 3 libertas). En 1727, el capitán Pascual Fernández, en el locutorio del monasterio de Santa Teresa propuso a la madre priora pagarle 125 pesos por la manumisión de su nieta Rosa, mulatilla de 6 años, sin indicar cuál de sus hijos era el padre. Fernández testó en marzo de 1726⁸⁸, nombrando cuatro hijos naturales, 3 varones y una mujer y, en julio de 1730, redactó su codicilo⁸⁹ pero sin hacer mención de la mulatilla Rosa.

Los hermanos también fueron pagadores, tenemos 5 casos: 4 fueron varones y 1 mujer. Todos libres al hacer la escritura. En marzo de 1759, Hipólito Argüello, ex esclavo de doña Francisca Argüello, dijo ser "pardo libre que fue de la misma casa pretende libertar un hermano que tiene esclavo llamado Santiago de 14 años mulatillo". Pagó por él 260 pesos⁹⁰. Hipólito Argüello, a su vez, había sido manumitido unos años antes, en 1756, por doña Francisca que lo describió como de color "blanco". Estas discrepancias en cuanto al color

⁸³ AHPC, Reg. 1, 1784, folio 132 v.

⁸⁴ AHPC, Reg. 1, 1786, folio 267 v.

⁸⁵ MARÍA DEL CARMEN FERREYRA, "Matrimonio de españoles con esclavas durante el siglo XVIII en Córdoba. Estudio de casos", en: M. Mónica Ghirardi (comp.), *Cuestiones de familia a través de las fuentes*, pp. 91-139, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, 2005.

⁸⁶ AHPC, Reg. 1, 1782, folio 169 r.

⁸⁷ AHPC, Reg. 1, 1755, folio 177r. Esta mulata Gabriela fue a su vez manumitida en 1766 junto con otras dos hijas, una de 8 años y la otra de pechos. La escritura tenía como condiciones no poder hacer uso de su libertad hasta después de la muerte del ama, hacerle decir además 50 misas y que la abuela Petronila, parda libre, pagara por la niña de pechos 54 pesos (Reg. 1, 1766, t. 2, folio 16v).

⁸⁸ AHPC, Reg. 1, 1730-32, folio 277r.

⁸⁹ AHPC, Reg. 1, 1730-32, folio 281r.

⁹⁰ AHPC, Reg. 1, 1759, t. 1, folio 61v.

son usuales, y nos da la impresión que al hablar de pardo el término se usaba más como una denominación para indicar pertenencia a las castas que al verdadero color. La historia de estos dos libertos es por de más interesante. Se los encuentra en numerosos documentos actuando como testigos, padrinos, etc. Llegaron a ser arrendatarios de la estancia de Macha de las monjas de Santa Catalina formando una compañía con el Capitán Mariano de la Llana para ese efecto⁹¹. Los dos hermanos además sabían firmar.

Los tíos o tías también intervinieron en la manumisión de sus parientes. Tenemos cuatro casos 3 de libres y 1 liberta. En noviembre de 1761, Francisca Moyano “parda liberta” de doña Juana Moyano difunta, ofreció cierto dinero “por la libertad de Clara mulata esclava de doña Jesús Moyano por ser dicha esclava mi sobrina carnal”. Esta carta es interesante porque trae un trámite de tasación. Como tasador se llamó a don Gregorio de Echenique y Cabrera, que certificó que Clara era de 15 a 16 años y la tasó en 400 pesos dando las razones siguientes “ser sana y robusta y estar en términos, según su edad, de esperar sus frutos”. Este argumento referente a la capacidad generadora de las esclavas fue uno de los motivos centrales para fijar los precios. Fueron también tasadores en esta ocasión el Mte. Cpo. don Manuel de Castro, cuya opinión fue que, aunque la mulata no tenía ni oficio ni habilidad, “se debe atender a la caridad por resultar un obra pía y por ello sin agravio del justo valor se debe descender al precio más ínfimo” por lo cual la tasó en 300 pesos. Este tasador puso así el acento sobre las otras cualidades que definían el justo precio. Finalmente, el alcalde de segundo voto, don Andrés Argüello, aprobó esta última cifra⁹². Interesa este caso porque prueba la existencia de tasadores de esclavos.

Sólo hemos encontrado un caso de un hijo que libera a su madre. El asunto es así: había una esclava en Santo Domingo llamada Feliciana, hija de una pareja de esclavos del mismo Convento llamados Teresa Guzmán y Juan Argañaraz. Esta Feliciana casó en 1765 con Ignacio Sosa natural del Paraguay⁹³ (al omitirse el nombre de los padres de la esclava nos hizo dudar de la filiación que sospechábamos), siendo los padrinos del matrimonio don Bartolomé Echafino y doña Bartolina Sánchez, actuando como testigo Hipólito Argüello el liberto que recién vimos al tratar de los pagadores hermanos. Treinta años después, en junio de 1798, Santiago Guzmán, hijo de Feliciana

⁹¹ AHPC, Reg. 1, 1774, folio 246v.

⁹² AHPC, Esc. 1, leg. 344, exp. 6.

⁹³ AHPC, Matrimonios Naturales Catedral 1, folio 112.

pagó 100 pesos al Convento de Santo Domingo por la libertad de ésta que decía tener 55 años⁹⁴. Hay una curiosa nota en esta escritura que dejaba a salvo cierto derecho del Convento: “Concedían que Feliciano por todos los días de su vida gozase de la libertad y disfrutase de la casa que trabajó con su peculio en tierras del convento de cuyo beneficio no habrán de gozar su hijo ni ningún otro de sus herederos”⁹⁵. Al año siguiente de ser manumitida Feliciano, ya como parda libre (y de apellido Argañaraz), compró un solar “sin edificar calle real a la Cañada” en 125 pesos⁹⁶. Su hermano Justo, también esclavo de Santo Domingo, había casado en 1780 y en esta partida sí aparecieron los nombres de los padres: Juan Argañaraz y Teresa esclava de Santo Domingo y esto fue la clave para confirmar la filiación de Feliciano, que se dilucidó cuando encontramos ambos hermanos como esclavos del Convento en el padrón de 1779 y con apellido Argañaraz⁹⁷. Santiago, el hijo pagador, había nacido en 1776, siendo anotado como hijo natural, actuando como padrinos los españoles don Pedro José Argüello y su madre doña Teodora Villamonte. Había sido manumitido cuando tenía 4 meses por “escritura extrajudicial” por su abuela María Teresa, que suponemos ya libre porque la escritura nada dice, pagando ésta 40 pesos pero que recién se escrituró en forma el 27 de octubre de 1777 cuando se pidió la cancelación de la deuda. Feliciano la liberto fue censada en 1813 como viuda de 50 años en el cuartel 5 que quedaba al sur de la plaza hacia el oeste en la zona de la Cañada, con una hija y dos nietos⁹⁸. Evidentemente, la edad de Feliciano está errada como así también la de su hija de la que tenemos la partida de bautismo⁹⁹. Es bastante inusual que en el matrimonio de Feliciano actuaran como padrinos una pareja de españoles al igual que en el bautismo de sus hijos¹⁰⁰ y da que pensar cuál sería el verdadero origen de esta esclava que pudo no sólo ser liberada por su hijo, sino además construir su casa en predios del Convento, luego comprar un solar en la traza de la ciudad y edificar en ella

⁹⁴ AHPC, Reg. 3, 1796-99, folio 31v.

⁹⁵ AHPC, Reg. 3, 1796-99, folio 31v.

⁹⁶ En este solar sería censada en 1813.

⁹⁷ AHPC, Gobierno caja 18, censo ciudad Córdoba, folio 436.

⁹⁸ AHPC, Censo 1813 ciudad de Córdoba, folio 20 v.

⁹⁹ Nació en 1784 (Bautismos Nat. Catedral 3, folio 178) y en el censo aparece de 20 años.

¹⁰⁰ Las frecuencias de los padrinos españoles en el caso de bautismo de esclavos fue muy baja, MARÍA DEL CARMEN FERREYRA, “La ilegitimidad en la ciudad y en el campo a finales del siglo XVIII en Córdoba” en: *Cambios demográficos en América Latina: la experiencia de cinco siglos*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Internacional Union for the Scientific Study of Population, 1998, pp. 404-427 (Cuadro 14).

una casa. El caso del yerno ya lo vimos al tratar la manumisión de Juana Prieto en el acápite referente a los precios pagados.

Sobrina pagadora fue María Ignacia Espinosa cuya tía, la esclava María Francisca Córdoba, fue manumitida por ella pagando 80 pesos, en 1781, a don Pablo Bustamante, marido de doña Catalina Soloaga de quien era la pieza¹⁰¹. Esta esclava, pocos años antes, estaba en el padrón de 1779 como María de 40 años en casa de este matrimonio¹⁰². María Francisca murió libre unos años más tarde¹⁰³.

En el caso de hijastros tenemos la manumisión de Felipa tasada en 150 pesos e hija de Luisa, liberada por José Santiago Ferreyra, un pardo libre que había casado con ésta última. En el mismo acto, Ferreyra también compró a su mujer y además dos hijos habidos con ella, llamados Narciso y Margarita a fin de manumitirlos. Las piezas fueron de doña Josefa Suárez viuda de don Miguel Peralta, en 1751¹⁰⁴.

Por último, tenemos el caso de un padrino pagador en la manumisión de José Marcos esclavo de doña Teresa Bracamonte, en 1729, por el Capitán don Ignacio de la Corte, por “ser su ahijado y verlo huérfano sin madre y haberlo asistido dicha su madre difunta cuando estuvo en esta ciudad y otros justos motivos que le asisten”. El padrino pagó 180 pesos por el niño que era de alrededor de 7 años¹⁰⁵. ¿Sería acaso su padre? Poco probable, ya que las leyes canónicas prohibían que el hijo tuviera a sus progenitores como padrinos o madrinas y, por otra parte, estos secretos de la vida privada de los feligreses difícilmente escapaban al conocimiento que la iglesia tenía de sus miembros y de la sociedad sobre la que ejercían su tutela espiritual.

La razón de haber expuesto con cierto detalle estas manumisiones por parte de parientes sanguíneos fue para aportar elementos a la discusión sobre si existieron familias esclavas. Se argumenta que al no haber patria potestad la institución no existía, sin embargo, las relaciones de parentesco eran reconocidas no sólo por los amos sino también entre los mismos esclavos y si bien a veces los miembros de ella eran separados al ser vendidos o llevados a otras regiones, la memoria del vínculo persistía. El hecho de que la iglesia no hacía distinción ni en la aplicación del sacramento del matrimonio ni en las infor-

¹⁰¹ AHPC, Reg. 3, 1780-83, folio 7 r. La pieza había sido tenida por herencia.

¹⁰² AHPC, Gobierno, caja 18, censo ciudad de Córdoba, folio 307 r.

¹⁰³ AAC, Defunciones Naturales Catedral 1, folio 175, falleció en 1781 soltera.

¹⁰⁴ AHPC, Reg. 1, 1751, folio 80 r.

¹⁰⁵ AHPC, Reg. 1, 1729-30, folio 150 v.

maciones matrimoniales, nos lleva a sostener que había elementos comunes con la familia clásica. La única diferencia que hemos encontrado es que en los matrimonios de naturales no se instruían los impedimentos por parentescos¹⁰⁶. Según Tardieu, en la formación de la familia esclava la influencia de la Iglesia fue decisiva:

La actuación de ésta no se limitaba a mantener la estabilidad social por medio del casamiento de los esclavos. Se puede pensar que su lucha por defender los derechos de los negros al casamiento e imponer el respeto a dicho sacramento no sólo a los dueños sino también a los propios esclavos, contribuyó a la emergencia de la familia negra¹⁰⁷.

En vista de las discrepancias entre los distintos investigadores se haría necesario establecer, a nuestro parecer, una definición de familia esclava con sus peculiares características.

4.4. Esclavos que pagaron por su propia libertad. La coartación

Tenemos 41 casos de esclavos y esclavas (8,8% del total de las 464 manumisiones de adultos) que compraron su libertad de contado: 27 varones y 14 mujeres. En todos estos casos el pago se habría hecho de contado y no en plazos como era la coartación. El hecho de que los varones superaran a las mujeres no llama la atención, teniendo en cuenta la mayor cantidad de oficios entre los primeros: zapateros, sastres, carpinteros, sirvientes, albañiles, etc. Entre las mujeres, encontramos las de servicio, así como las hilanderas, tejedoras, lavanderas, cocineras, etc. Como, en principio, los esclavos no podían poseer bienes, el dinero que fueron acumulando con su trabajo para poder comprar su propia libertad debe haber sido objeto de transacciones con el amo.

Veremos los varones: de los 27 que pagaron por su libertad tenemos 2 que eran sastres; uno de ellos era, además, músico y sacristán; 2 zapateros; 2 capataces; 1 que servía para trabajos de campo; 1 de servicio; 1 maestro barbero, en total sólo de 9 de ellos conocemos su capacidad económica, del resto no

¹⁰⁶ En 1537, Paulo III otorgó un privilegio a los indígenas, luego extendida a los mestizos y africanos y sus mezclas para casar dentro de los grados prohibidos, respondiendo a situaciones familiares de sus sociedades (DAISY RIPODAS ARDANAZ, *El matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica*, FECIC, Buenos Aires, 1977, p. 94).

¹⁰⁷ TARDIEU, *op. cit.*, p. 198.

hay indicación de oficio. En cuanto a sus edades, hubo información para 17 de ellos: entre 20 y 29 años encontramos 6 (35,3%); entre 30 y 39 hubo 4 (23,5%), y de más de 40 años contamos 7 (41,2%). Esta tendencia a la mayor edad en la coartación es la resultante de años de haber estado acumulado mediante su trabajo capital suficiente para ello. Los precios fueron desde 550 pesos en 1771 hasta 40 pesos en 1797¹⁰⁸. Sorprendentemente, muy pocos fueron a plazos (4), a veces completándose la suma de dinero con misas¹⁰⁹. En Buenos Aires la venta por coartación se hizo por “esquelas simples” para evitar el pago de alcabalas¹¹⁰.

En 1747, el monasterio de Santa Catalina otorgó la libertad del mulato Pedro de 23 años “aplicado al servicio de la Iglesia y sacristán [...] sastre y músico y habilidades para todo” que hizo entrega de 400 pesos¹¹¹. El otro sastre, también fue del mismo Monasterio, llamado Joaquín de 39 años y pagó una suma mucho menor: 250 pesos en 1795¹¹². Se aprecia la diferencia de las cantidades obladas por iguales oficios, edades diferentes, pero con casi 50 años de diferencia. Oscilaciones de precios semejantes se encontraron igualmente en el caso de las ventas por Celton¹¹³.

En septiembre de 1756, doña Francisca Argüello nos cuenta la historia de José Hipólito de 18 años, su esclavo “blanco que le pertenece por producto de una esclava suya que heredó de sus padres” y que habiendo decidido revocar una cláusula testamentaria referente a este, le había prometido su libertad, por la que “la otorgante le dará 350 pesos los mismos que le suplieron a dicho Hipólito para hacerle bien”¹¹⁴. Lo que entendemos es que doña Francisca le había devuelto a Hipólito el dinero que este había entregado por su libertad. ¿Quién le entregó el dinero a Hipólito? Era demasiado joven para que a los 18 años hubiese acumulado semejante capital. ¿Sería la misma ama y lo presentaba de este modo? Ya hemos hecho una breve reseña sobre este esclavo al tratar sobre los pagadores hermanos: fue administrador de la estancia de Macha de las monjas catalinas, tuvo solar y casa propia en la ciudad. Era oficial barbero

¹⁰⁸ AHPC, Reg. 4, 1794-98, folio 309 v. Precio que pagó Marcos de 25 años esclavo del difunto don Antonio Quintero, quienes vivían en el campo.

¹⁰⁹ Es el caso de Casimiro esclavo de doña Francisca Saavedra que pagó 100 pesos de contado y 140 pesos en misas a los albaceas de la propietaria (Reg. 3, 1764, folio 214 r).

¹¹⁰ MANUEL LUCENA SALMORAL, *op. cit.*, p. 367.

¹¹¹ AHPC, Reg. 1, 1747, folio 48 r.

¹¹² AHPC, Reg.1, 1795, folio 205 v.

¹¹³ CELTON, “La venta...”, *cit.*, p. 12.

¹¹⁴ AHPC, Reg. 1, 1756, folio 299 v.

en 1768 cuando en esa fecha declaró como testigo y podemos ver su excelente firma¹¹⁵.

Interesante es la libertad que compró en 1799 el zapatero Francisco, esclavo de doña Ana Teresa Canelas que por su “amor y lealtad” su ama le otorgó a cambio de 150 pesos de plata sellada. ¿Cómo los había conseguido? Pues, “pagados con su trabajo según que habían convenido para cuyo efecto le concedió licencia para pasar a Buenos Aires donde se hallaba trabajando en su oficio”¹¹⁶. Años antes encontramos a Francisco en casa de su ama en 1779, cuando fue censado de 4 años, vale decir que su libertad la había adquirido cuando tenía 24. En 1791¹¹⁷, había casado muy jovencito con una parda libre, Petrona Quevedo, con la que está censado en el padrón eclesiástico de 1795 junto con su hijo Pedro de 1 año¹¹⁸. Este censo es por hogares y lo interesante es que Francisco no fue censado como esclavo, sino viviendo en casa propia y muy alejado del hogar de su ama¹¹⁹. Su profesión le había permitido tener su hogar y pasar por libre.

En el caso de las mujeres hay algunas escrituras que merecen citarse como la que en 1769 se hizo a favor de la mulata Luisa comprada en 1746 por doña Josefa López de Tapia. La manumisión se otorgó junto con su hijo de 11 años. La esclava pagó a su ama por “justas causas” 175 pesos “que a la dicha Luisa le tocaron de herencia de un tío suyo y los réditos a razón del 5% muy cerca de 6 años”¹²⁰. No hay aclaración de quién fue el tío ni cómo podía una esclava heredar. También tenemos, en 1771, a la esclava Benita que fue de doña Magdalena Echenique¹²¹ y para la fecha de la manumisión propiedad de doña Sinfrosa Ramallo. Había seguido causa con la Echenique, dando por razones que ésta la “hostiliza diciendo que vive en ilícita y escandalosa amistad” por lo cual Benita había determinado “retirarse de esta a otra ciudad para quitar de raíz todo motivo de sospecha”. Para adquirir su libertad ofreció 300 pesos a su

¹¹⁵ AHPC, Crimen, leg. 21, exp. 1, testigo del crimen de una esclava de doña Bárbara de Cárdenas.

¹¹⁶ AHPC, Reg. 2, 1799, folio 44 r.

¹¹⁷ AAC, Matrimonio Naturales Catedral 2, folio 146.

¹¹⁸ AAC, leg. 20, t. 1, Padrón del Curato Catedral, folio 21 v.

¹¹⁹ AAC, leg. 20, t. 1, Padrón del Curato Catedral, folio 10 v.

¹²⁰ AHPC, Reg. 1, 1769, folio 469 v.

¹²¹ Doña Magdalena Echenique había casado en 1770 con Ramón Troncoso natural de España. La esclava Benita había sido de los padres de doña Magdalena y a la fecha de la manumisión era de 31 o 32 años. Tuvo numerosos hijos naturales entre 1757 y 1770. Uno de ellos, José Manuel “blanco y rubio” había sido manumitido a los dos meses de nacer pagando por él 70 pesos don Domingo Pérez aduciendo “justas causas” (AHPC, Reg. 1, 1760, folio 176 v).

ama doña Sinforosa que accedió a desprenderse de ella¹²². Un año antes, Benita había sido vendida por don Juan Agustín Echenique, padre de doña Magdalena, a pedido de la propia esclava a causa de los malos tratos que recibía y por negarse a darle la libertad. Pasó por la propiedad de don Manuel Trucios¹²³ y luego acabó por ser de doña Sinforosa Ramallo. Una historia intrincada.

La única esclava que confiesa el origen del dinero es Florencia –perteneciente al Licenciado don Nicolás Pérez del Viso, en 1797– que ofreció a su amo 216 pesos provenientes “de sus propios bienes adquiridos con su industria”¹²⁴.

Hasta 1768 la coartación fue sinónimo de manumisión y, según Lucena Salmoral¹²⁵, fue luego de esta fecha que el término comenzó a aplicarse únicamente para aquellas con entregas a plazos¹²⁶. Curiosamente, sólo hemos encontrado como tales 4, pero la palabra coartación no figura en las cartas respectivas. En abril de 1739, el Convento de la Merced liberó a Domingo del Camino en 300 pesos quién pagó 200 pesos al contado y los 100 pesos restantes para después de su liberación. La entrega de los 100 pesos se hizo a los pocos meses¹²⁷. Años después, en 1772, tenemos la manumisión de Marcelo esclavo de don Bernardo Antonio Cabanillas que dio 130 pesos de los cuales ya habían sido entregados 80 pesos¹²⁸. En su testamento otorgado en 1793, doña María Francisco Olmos, declaró en una de sus cláusulas que su esclava Felisa le había dado “a cuenta de su libertad” 70 pesos que era la mitad de lo que le había costado, con la condición que la seguiría sirviendo durante la vida de la testadora¹²⁹. Por último, encontramos la libertad que doña Francisca de Saavedra dio a su esclavo Casimiro “por el amor que le tengo” en 240 pesos de los cuales ya había entregado 100 pesos y el resto sería en misas y supervisadas por sus albaceas¹³⁰.

¹²² AHPC, Reg. 3, 1771, folio 4 v.

¹²³ AHPC, Reg. 3, 1770, folio 26 v. Venta a don Manuel Trucios.

¹²⁴ AHPC, Reg. 2, 1796-97 folio 167 r.

¹²⁵ LUCENA SALMORAL, *op. cit.*, p. 357.

¹²⁶ Apareció la coartación en América en el siglo XVIII, en una real cédula dirigida al Gobernador de La Habana en 1768 (LUCENA SALMORAL, *op. cit.*, p. 362).

¹²⁷ AHPC, Reg.1, 1739, folio 49 v.

¹²⁸ AHPC, Reg.3, 1772, folio 53 v.

¹²⁹ AHPV, Reg.1, 1793, folio 75.

¹³⁰ AHPC, Reg.3, folio214 r.

4.5. Origen de los esclavos y relaciones con la familia del amo

Nos pareció interesante conocer el origen de los esclavos manumitidos y no nos referimos al origen geográfico, sino a la forma en que habían llegado a ser propiedad del amo. Establecimos varias categorías: 1) nacido en la casa; 2) habido por herencia; 3) origen ignorado; 4) habido por compra; 5) criado en la casa; 6) nacido en convento o monasterio. Los números pueden verse en el cuadro 8. De los 674 esclavos 224 fueron nacidos en la casa, 193 fueron habidos por herencia, de origen ignorado 183, habidos por compra 55, criados en la casa 11, nacidos en conventos 8. En total 428 (63,5%) esclavos pertenecieron al entorno familiar, algunos con hasta tres generaciones en la casa. Debemos advertir, sin embargo, que estas categorías no siempre vienen expresadas en los documentos sino que fueron fruto de una investigación muy puntual a partir de los testamentos y sucesorios. Resultaría muy laborioso exponer estas indagaciones por eso es que las hemos omitido. En algunos casos, sin embargo, sí se explicitaron los orígenes. En 1713, doña María Aguirre viuda de Pedro González dio la libertad a sus esclavas Teresa y Tomacha su hija recién nacida “mulatas blancas cautivas y naturales de ésta [...] las dos nacieron en mi poder” dando por causa para la manumisión “por servicio a Dios Nuestro Señor y por ser cristianas y por buenos y leales servicios que la dicha Teresa me ha hecho y sustentado en mi vejez con su propio trabajo y asistídomo con todo amor y voluntad”¹³¹. En otro caso, el de la mulata María Jacinta manumitida, en 1764 por doña Josefa de Arrascaeta –viuda–, ésta decía que era “hija de una esclava mía, pelo rubio, ojos pardos y cejas rubias [...] y una persona de respeto [...] ha tratado conmigo darle la libertad y sobre un precio convenídonos y ajustado en cantidad de 130 pesos”¹³². Encontramos que Jacinta había sido bautizada en 1760¹³³ cuando la madre era esclava de la Arrascaeta.

Como ejemplo de “criados en la casa” tenemos los dos esclavos José Manuel y María Juana Moyano, pertenecientes a doña Juana Moyano, a quienes manumitió en 1778 para “después de su muerte” por promesa que les había hecho y que “ha criado desde pequeños”¹³⁴. De esto resulta que un alto porcentaje de las piezas manumitidas fueron del entorno familiar al sumar las tres categorías: nacidos en la casa, habidos en herencia, criados en la casa. Y es muy probable que este porcentaje fuese mayor a partir de la categoría

¹³¹ AHPC, Reg. 1, 1713-14, folio 140 v.

¹³² AHPC, Reg. 3, 1764, folio 66 v.

¹³³ AAC, Bautismos Naturales Catedral 1, folio 139.

¹³⁴ AHPC, Reg. 2, 1778.85, folio 43 v.

ignorados. También estaría indicando que el capital de las familias no sólo aumentaba por la inversión en nuevos esclavos a partir de los excedentes de las rentas, como se ha sugerido por otros autores, sino que la mayor parte provenía de la procreación de las propias esclavas del hogar.

4.6. Clase de los esclavos

En el cuadro 9 se exponen las clases (negros, pardos, mulatos) que aparecen en las cartas y en los testamentos de manumisión. En casi la mitad de los liberados no se especifica el color (48,2%). Le siguen en frecuencia con el 34,6% los mulatos/as. No deja de llamar la atención la escasa cantidad de pardos (4,5%) libertados así como la presencia de esclavos de colores tan claros que podrían pasar por “blancos” en total son 16 apenas el 2,4% del total manumitidos en un siglo¹³⁵. Ponderaciones de color muy diferentes se encontraron al hacer un estudio sobre los matrimonios durante el siglo XVIII: mulatos y mulatas eran proporcionalmente escasos (6,9% y 11,6% respectivamente), mientras que los pardos y pardas eran 44,9% y el 47,5%, al igual que las negras (48,2%) y las negras (40,8%). Pero este era el lenguaje de la iglesia, donde el término mulato fue muy exiguo, diferente del de las autoridades civiles. ¿Hasta qué punto estas denominaciones se aproximan a lo real? Las más fidedignas son las referentes a los colores claros blanco y rubio o como español. Nos preguntamos para fines del siglo, ¿cuántos esclavos y libertos habría de color tan claro que podrían pasar por españoles?¹³⁶.

5. SOBRE LOS AMOS. LOS CONVENTOS

Las 674 manumisiones que hemos encontrado entre 1700 y 1799 correspondieron a 359 amos: 145 varones, 207 mujeres, 3 conventos, 2 monasterios y 1 institución: el Colegio de Monserrat, tal como se expone en el cuadro 10. Estas últimas manumitieron en total 42 piezas: Santa Catalina 13, las Teresa 4, la Merced 11, Santo Domingo 10, San Francisco 2, en total 40 piezas (6%) del total y el Colegio Monserrat 2. El 56,4% de los esclavos que estas instituciones libertaron fueron adultos y eran tanto varones como mujeres por pa...

¹³⁵ En total hemos encontrado 64 piezas blancas o blanquecinas entre 1713 y 1809 en documentos tales como ventas, sucesorios, dotes, cartas de capital, etc.

¹³⁶ Para más de este asunto de los colores véase GEORGE REID ANDREWS, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de La Flor, 1989.

les. Lo notable fue que no sólo fueron escasas las manumisiones otorgadas por las distintas órdenes, sino que además ninguna fue gratuita. Todas fueron del tipo onerosa. Sin embargo, no puede negarse la influencia que tuvo la Iglesia y sus prédicas sobre los feligreses en especial sobre los testadores como opina Pierre Tardieu¹³⁷: “la iglesia católica desempeñó un papel de primera magnitud en la aparición del negro libre en Iberoamérica, posibilidad de que carecieron los esclavos de las colonias anglosajones”.

Las características de los amos las conocemos a partir de una extensa base de datos que poseemos, donde podemos consultar si eran casados, solteros o viudos y su residencia al momento de las manumisiones, y además su fecha de defunción. Este dato nos fue útil para conocer cuantos esclavos manumitidos para después “de los días” del amo murieron antes de alcanzar la libertad. Sólo desconocemos la fecha de defunción del 14% de los propietarios varones y del 1,9% de las mujeres. Johnson nos advierte que el aspecto más débil de su trabajo lo constituyó el estado civil de los propietarios¹³⁸ y no abordó el tema de los esclavos manumitidos para después de la muerte del amo. La mayor cantidad de esclavos fueron los manumitidos por amas mujeres (Cuadro 10): de los 352 amos que liberaron esclavos entre 1700 y el final del siglo 58,8% fueron mujeres.

Si ahora consideramos no el número de amos, sino el número de manumisiones —como se ve en el cuadro 11— se observa que las viudas formaron el grupo más numeroso con 181 (44,5%) libertados; las casadas fueron las que menos lo hicieron: sólo 62 (15,2%). Entre los hombres, en cambio, los viudos fueron el grupo que menos esclavos libertó, siendo los casados los que encabezaron las frecuencias con 97 manumisiones (43,1%). Estos resultados son opuestos a los obtenidos por Johnson en Buenos Aires donde los amos hombres liberaron más esclavos que las mujeres¹³⁹. Iguales resultados que en Córdoba se observaron en Mina Gerais donde las mujeres también fueron las que más esclavos liberaron¹⁴⁰. Nos preguntamos si el rol preponderante de las amas cordobesas no estaría encubriendo una sobrerepresentación del sector.

¹³⁷ TARDIEU, *op. cit.*, p. 203.

¹³⁸ JOHNSON, “La manumisión...”, *cit.*, 1976, p. 338.

¹³⁹ JOHNSON, *loc. cit.*, p. 336.

¹⁴⁰ KATHELEEN HIGGINS, “Gender and the Manumisión of Slaves in Colonial Brazil: the Prospect of Freedom un Sabará, Minas Gerais, 1710-1809”, en: *Slavery and Abolition*, vol. 18, n.º 2, August, 1997, London.

5.1. Condición de los amos

Si bien la gran mayoría de los 352 amos fueron españoles hubo 5 entre ellos de condición libre y nos parece interesante hacer conocer éstos últimos. Entre ellos está Ana Olmos, una ex-esclava que había casado con don Joaquín Buenamaison, natural de España¹⁴¹, a la cual él manumitió en ocasión del matrimonio. Siendo viuda Ana, dio libertad en 1799 a “su negro José Bernardo Buenamaison oficial herrero de 23 a 24 años por haberla servido con lealtad y fidelidad y otros justos motivos” con condición que comenzaría a gozar de su libertad después de la muerte de la ama¹⁴². Sin embargo, Ana luego cambió de opinión y en 1802 vendió la pieza a otro vecino¹⁴³.

Entre los varones, encontramos al capitán Jacinto Mojica pardo que en su testamento de 1750 manumitió a Miguel marido de la esclava María, “para después de mis días”¹⁴⁴. No parece que esta cláusula fuese respetada porque posteriormente su hijo Mariano Mojica “pardo libre” otorgó carta de libertad al mismo negro Miguel de 40 años que le “adjudicaron por hijuela en 127 pesos”; lo manumitió en 1755 “por su fidelidad” y por haberle pagado su valor¹⁴⁵. El Capitán Jacinto Mojica fue el mismo que compró a un hijo propio llamado Benito en 1722 a su ama doña Margarita Villarruel y al que dio carta de libertad luego en 1742¹⁴⁶. Este pardo vivió en Soconcho o Soconchillo donde tuvo su estancia con capilla¹⁴⁷.

Josefa Moyano fue una parda libre soltera que al testar en 1767 pidió ser sepultada en la Capilla de los naturales del Rosario de Santo Domingo y dejó libre a su esclava la mulatilla Cecilia que se encontraba viviendo en Salta a la que dejaba al cuidado de su albacea “hasta que sea de edad competente para

¹⁴¹ MARÍA DEL CARMEN FERREYRA, “Matrimonio de españoles con esclavas durante el siglo XVIII en Córdoba. Estudio de casos”, en: M. MÓNICA GHIRARDI (comp.), *Cuestiones de familia a través de las fuentes*, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2005, p. 118.

¹⁴² AHPC, Reg. 3, 1796-99, folio 76 r. La venta la hizo a don Tiburcio Valeriano Humeres. Al margen de la misma y con fecha de 1806 aparece la revocación de la libertad a Bernardo.

¹⁴³ AHPC, Reg. 4, 1802-03, folio 211 v. En esta escritura de venta Ana Olmos declaró que quedaba rota la escritura de libertad que había hecho a favor de su esclavo para después de su fallecimiento por justos motivos “que en si reserva”.

¹⁴⁴ AHPC, Esc. 1, leg. 310, exp. 3.

¹⁴⁵ AHPC, Reg.1, 1755, folio 7 v.

¹⁴⁶ AHPC, Reg.1, 1742, folio 59 r.

¹⁴⁷ Mojica compró la estancia de Soconchillo a doña María Lujan (Esc. 3, leg. 8, exp. 3).

poderse mantener con su trabajo personal y pueda también elegir habitación cómoda a su arbitrio”¹⁴⁸.

Otra parda libre dueña de esclavos fue Luisa Casas¹⁴⁹ que dejó libre en 1794 a su “criada” Narcisca que había comprado en 250 pesos dos años antes¹⁵⁰ y que manumitió en la misma cantidad¹⁵¹. Unos años más tarde, en 1798, Luisa Casas testó y, en esta oportunidad, manumitió al esclavito José María de 2 años “por el amor que le tenía por haberle criado”¹⁵². Por último, tenemos al liberto Manuel Javier Garay: en 1798 manumitió a su esclavito José León hijo de su esclava Agustina Carranza por el cual ella pagó 80 pesos¹⁵³. Manuel Javier había nacido en 1763, hijo de la esclava Tomasina y fueron manumitidos por su ama doña Juana Rita Garay en 1773¹⁵⁴. Fue maestro pintor, casó dos veces con pardas libres, compró un sitio en la ciudad en 1795 a “espaldas de Santo Domingo” donde fue censado con su mujer e hijos¹⁵⁵. Se lo encuentra en varias operaciones de venta y compra de esclavos. Sabía firmar.

5.2. Otras características de los amos

La mayor parte de ellos residieron en la ciudad de Córdoba: el 70% de las 207 amas y el 51% de los 145 amos. El resto provenían de la campaña: Río Segundo, Río Tercero, Calamuchita, etc. Tenemos 7 amos de otras regiones: 2 del Cuzco, 2 de Buenos Aires, 1 de Tarija, 1 de Salta y 1 de Santa Fe.

La preferencia de los amos por los sexos fue la siguiente: el femenino fue el que preponderó tanto entre los amos como entre las amas (51,6% y 65% respectivamente) pero con un mayor nivel de manumitidas femeninas entre las amas.

¹⁴⁸ AHPC, Reg. 2, 1747-67, t. 1, folio 232 r.

¹⁴⁹ Esta parda fue hija natural de Agustina Casas. Casó con José de la Cruz Suárez y no tuvieron sucesión legítima. Él testó en 1788 y ella lo hizo en 1798 declarando que antes de casar había tenido una hija natural, María del Carmen, “que no pude legitimar por el subsecuente matrimonio”. Dejó por heredera a su sobrina Juana Gorbarán y como segunda albacea a María del Carmen (Reg. 4, 1794-98, folio 428 r).

¹⁵⁰ La compra la hizo a don Ventura Caballero.

¹⁵¹ AHPC, Reg. 1, 1794, folio 145 v.

¹⁵² AHPC, Reg. 4, 1794-98, folio 428 r.

¹⁵³ AHPC, Reg. 4, 1794-98, folio 460 v.

¹⁵⁴ AHPC, Reg. 1, 1773, folio 25 v.

¹⁵⁵ LUIS ROBERTO ALTAMIRA, *Córdoba y sus pintores (siglos XVII y XVIII)*, t. II, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1954, p. 102.

Con respecto a las edades, tanto los amos como las amas prefirieron la manumisión de adultos 75,6% entre los amos y 71,1% entre las amas.

6. MUERTE DE LIBERTOS

Es interesante observar, como se muestra en el cuadro 12, que del total de las 674 manumisiones más de la mitad de los manumitidos murieron como libres (53,6%), mientras que como esclavos sólo fueron el 6,8%. De todas maneras, el número de manumitidos de los cuales desconocemos su condición a la muerte es elevado (39,6%) Como sólo hemos consultado el libro de defunciones de naturales hasta 1813, es posible que este porcentaje de ignorados fuese menor.

Hubo algunos pocos casos (7) manumitidos por cartas de libertad de tipo actual que, contrariamente, a lo enunciado en ella murieron esclavos. Por ejemplo: la mulata María de las Mercedes murió como había nacido, había sido manumitida por su amo el Presbítero don Agustín Olmedo según su carta de libertad “desde hoy” el 28 de marzo de 1744¹⁵⁶, habiendo sido comprada “de crecida edad” al Monasterio de Santa Teresa dos días antes, el 26 de marzo en 300 pesos¹⁵⁷. Mercedes falleció esclava y fue enterrada en el Monasterio de Santa Teresa en 1749¹⁵⁸. Otros sujetos murieron enseguida de ser manumitidos como fue el caso del “esclavito Cruz Ignacio de un mes”¹⁵⁹ por el que su madre Josefa, esclava, había pagado 50 pesos a su amo don Antonio Palacios Amavizcar¹⁶⁰. Este niño falleció a los 10 días de esta escritura, el 11 de agosto de 1777 y su partida reza como “esclavo” del amo dicho y entierro “pagado” en la Catedral¹⁶¹. Estos casos son una de las tantas incongruencias que se encuentran en estos documentos.

En 1766, doña Magdalena Bracamonte manumitió a su esclava Gabriela de 30 años por su “amor y fidelidad” con condición de que debía servirla de por vida¹⁶²; esta manumisión fue nuevamente otorgada en 1770 en los mismos

¹⁵⁶ AHPC, Reg. 1, 1744, folio 56 r.

¹⁵⁷ AHPC, Reg.1, 1744, folio 48 r.

¹⁵⁸ AAC, Defunciones naturales Catedral 1, folio 105.

¹⁵⁹ Este esclavito había sido bautizado como Carmelo hijo de Josefa Palacios el 16 de julio de 1777 (Baut. Nat. Catedral 2, folio 296).

¹⁶⁰ AHPC, Reg. 1, 1777, folio 146 r.

¹⁶¹ AAC, Defunciones Naturales Catedral 2, folio 127.

¹⁶² AHPC, Reg.1, 1766, t. 2, folio 16 v.

términos¹⁶³, pero Gabriela no pudo gozar de su libertad pues falleció en 1775 antes que su ama y fue enterrada como esclava¹⁶⁴.

7. CONCLUSIONES

1) La mayoría de las manumisiones provinieron de cartas de horro y libertad seguidas por los testamentos. Del tipo actual fueron el 62,5%, las a futuro representaron el 37,5% (Cuadro 1). En algunos casos, puede haber una interpretación dudosa, pues piezas manumitidas de tipo actual fueron enterradas esclavas. Entre los testamentos primaron las manumisiones gratuitas y entre las cartas de horro las onerosas (Cuadro 1a).

Las manumisiones gratuitas (66%) fueron superiores a las onerosas o pagadas (34%) según el cuadro 3.

2) En todas épocas se manumitieron más esclavos adultos (69,8%) que párvulos (27,2%) (Cuadro 2) y más mujeres (57,1%) que varones (42,9%). Los precios más altos pagados correspondieron a las edades entre 20 y 24 años entre los varones y entre las mujeres el tramo entre las edades 15 y 29 (Cuadro 5). No se encontró que el precio tuviera relación con el sexo. En cuanto a las edades de las mujeres manumitidas: el 41,3% se encontró entre los tramos entre 15 y 39; el 29,1% estuvo entre las de 40 años y más. Entre los varones, el tramo entre 15 y 19 representó el 27,6%; el tramo de 40 años y más fueron el 18%. Los pagadores de las manumisiones onerosas se repartieron entre varias categorías siendo los padres los de mayor representación con el 20,4% y, en menor proporción, sujetos no especificados (19,6%) así como otros identificados pero de relación no conocida con el liberado (14,8%). El 66,1% de los manumitidos fueron nacidos, heredados o criados en la casa y sólo el 8,2% fueron habidos por compra (Cuadro 8)

7.1. Reflexión final

El que la mayoría de las manumisiones fueron del tipo gratuitas (de hecho fueron el doble que las onerosas) y que los tramos de edades de los esclavos liberados tanto entre los varones como entre las mujeres fueron en sus

¹⁶³ AHPC, Reg.1, 1770, folio 36 v. En estos casos de escritura nuevamente otorgadas ya dijimos que se eligió como fecha de manumisión la primera de ellas.

¹⁶⁴ AAC, Defunciones naturales Catedral 2, folio 113.

años más productivos y no en edades avanzadas desvirtúa las opiniones de algunos autores que veían en la manumisión sólo una manera de deshacerse de los esclavos inútiles para los amos. No sólo no hubo tal proceder sino que la gran mayoría de los manumitidos fueron esclavos nacidos o criados en la casa, a quienes también se los podría considerar como miembros de una familia mayor, inclusive hasta ligados a ella por lazos de sangre, y donde al igual que en toda familia anidarían tanto los afectos como los resentimientos. Las bellas palabras escritas para otorgar la libertad son testimonios de las relaciones de esos amos con esos esclavos. Los juicios por sevicia donde se describen las conductas más abyectas y crueles son la otra cara de estas complejas relaciones.

ANEXO

Cuadro 1
Frecuencia y tipos de documentos de manumisión

Tipo documentos	Frecuencia	actual	Futura
Cartas	354 (52.5)	261	93
Testamentos	303 (45.0)	151	152
Declaraciones	3		3
Sucesorios	2		2
Promesa	3		3
Causas	8	8	
Alcabala	1	1	
Total	674 (100.0)	421 (62.5)	253 (37.5)

Cuadro 1a
Manumisiones por cartas y testamentos. Distintos tipos

Cartas		Testamentos	
1 Actual gratuita	81 (23.0)	5 Actual gratuito	134 (44.2)
2 Actual onerosa	180 (50.5)	6 Actual oneroso	17 (5.6)
3 Futuro gratuita	82 (23.2)	7 Futuro gratuito	134 (44.2)
4 Futuro onerosa	11(3.1)	8 Futuro oneroso	18 (6.0)
Total	354 (100.0)	Total	303 (100.0)

Cuadro 2
Frecuencia de manumisiones por décadas de párvulos y adultos.

	Manumisiones	Edades		
		Adultos	Párvulos	Edad ignorada
1700-1709	31	19	3 (9,6)	9
1710-1719	13	11	2 (15,4)	-
1720-1729	26	12	8 (30,8)	6
1730-1739	15	11	2 (13,3)	2
1740-1749	40	29	10 (25,0)	1
1750-1759	55	36	18 (32,7)	1
1760-1769	92	57	34 (37,0)	1
1770-1779	114	75	37 (32,5)	2
1780-1789	136	101	35 (25,7)	-
1790-1799	152	113	34 (22,4)	5
Total	674	464 (68,8)	183 (27,2)	27 (4,0)

Cuadro 3
Manumisiones gratuitas y onerosas de párvulos y adultos por décadas

	N	Totales		Adultos		Párvulos		Edad ignorada	
		gratuita	onerosa	gratuita	onerosa	gratuita	onerosa	gratuita	onerosa
1700-09	31	30 (96,8)	1	18 (94,7)	1	3 (100,0)	-	9	-
1710-19	13	11 (84,6)	2	8 (80,0)	3	1 (50,0)	1 (50,0)	-	-
1720-29	26	15 (57,7)	11	9 (75,0)	3	2 (25,0)	6 (75,0)	4	2
1730-39	15	8 (53,3)	7	7 (63,6)	4	-	2 (100,0)	1	1
1740-49	40	29 (72,5)	11	24 (82,6)	5	4 (40,0)	6 (60,0)	1	-
1750-59	55	28 (50,1)	27	16 (44,4)	20	11 (61,1)	7 (38,9)	1	-
1760-69	92	52 (56,5)	40	37 (65,0)	20	15 (44,1)	19 (55,9)	-	1
1770-70	114	78 (68,4)	36	56 (73,7)	19	21 (56,8)	16 (43,2)	1	1
1780-89	136	91 (66,9)	45	72 (71,3)	29	19 (54,3)	16 (45,7)	-	-
1790-99	152	103 (67,7)	49	76 (67,3)	37	23 (67,6)	11 (32,4)	4	1
Total	674	445 (66,0)	229 (34,0)	323 (47,9)	141 (20,9)	99 (14,7)	84 (12,5)	21 (3,1)	6 (0,9)

Cuadro 4
Esclavos: Todas las manumisiones según sexo y edad

Sexo	párvulos	Adultos	edad ignorada	total
masculino	104 (56,8)	157 (33,8)	27	288
femenino	77 (42,1)	307 (66,2)		384
sexo ignorado	2 (1,1)			2
Total	183 (100,0)	464 (100,0)	27	674

Cuadro 5
Precio de las manumisiones según edad, Córdoba 1700-1799

Edades	Varones				Mujeres			
	Prome- dio pe- sos*	Max. pesos	Min. Pesos	N	Promedio pesos*	Max. pesos	Min. pesos	N
<1	53	100	21	17	49	100	25	11
1-4	98	145	40	12	104	200	40	10
5-9	180	240	100	4	178	400	100	7
10-14	199	260	160	6	168	325	40	5
15-19	240	240	240	1	330	500	200	10
20-24	400	450	350	3	311	370	250	9
25-29	188	350	40	5	344	400	40	5
30-39	277	500	127	8	281	485	80	10
40-49	275	400	100	6	213	350	80	10
50-59	270	270	270	1	80	80	80	1
60-69	96	120	70	3	180	350	40	3

Referencias: (*) no se muestran los decimales.

Cuadro 6
Frecuencia de edades a la manumisión actual. Córdoba 1700-1799

Edades	Varones	Mujeres
0-11 meses	23	13
1-11 años	44	37
12-14	10	6
15-19	6	16
20-24	11	15
25-29	5	13
30-34	9	26
35-39	6	11
40-44	5	20
45-49	6	7
50 y más	13	32
Total	134	196

Cuadro 7
Relación del pagador con el manumitido

Relación	Frecuencia
Padre	33 (20,4)
No especifica	32 (19,6)
No conocida	24 (14,8)
Cónyuge	20 (12,3)
Padre español	16 (9,9)
Madre	12 (7,4)
Abuela	10 (6,2)
Hermano/a	5 (3,1)
Tío/a	4 (2,5)
Hijo	1 (0,6)
Yerno	1 (0,6)
Sobrino/a	1 (0,6)
Hijastro/a	1 (0,6)
Padrino	1 (0,6)
Ama	1 (0,6)
Total	162

Cuadro 8
Origen de los esclavos manumitidos

Origen	N
Nacido/da casa	224 (33,2)
Herencia	193 (28,6)
Ignorado	183 (27,1)
Compra	55 (8,2)
Criado/a en casa	11 (1,6)
Nacido/a convento	8 (1,2)
Total	674

Cuadro 9
Frecuencia de clases de los esclavos

Tipo	N
No especifica	325 (48,2)
Mulatos/as	233 (34,6)
Negros/negras	66 (9,8)
Pardos/as	30 (4,5)
Mulato/a Blanco/a	6 (0,9)
Blanco/a	5 (0,7)
Blanco y rubio	4 (0,6)
Zambo	1
Mulata zamba	1
Mulata prieta	1
Morena	1
Blanca como español	1
Total	674

Cuadro 10
Frecuencia de amos

Varones	145
Mujeres	207
Conventos y monasterios	5
Instituciones (monserrat)	1

Cuadro 11
Frecuencia de esclavos manumitidos según el estado civil de los amos

	Solteros/as	Casados/as	Viudos/as	Ignorado	Total
Varones	76 (33,8)	97 (43,1)	30 (13,3)	22 (9,8)	225 (100,0)
Mujeres	159 (39,1)	62 (15,2)	181 (44,5)	5 (1,2)	407 (100,0)

Cuadro 12
Condición del manumitido a su muerte

Muere como	Total
Esclavo	46 (6,8)
Libre	361 (53,6)
Ignorado	267 (39,6)
Total	674 (100,0)